

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127211

ANEXO I

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas.

Código: IMPE0110

Familia profesional: Imagen Personal

Área profesional: Estética

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

IMP248_3. Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas (RD 790/2007, de 15 de junio de 2007)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0789_3: Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos

UC0063_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

UC0790_3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

UC0791_3: Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos UC0792 3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos

Competencia general:

Mejorar la imagen y contribuir al bienestar de las personas aplicando masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas en función del diagnóstico y en condiciones de calidad, seguridad e higiene y salud, de acuerdo con el protocolo establecido.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en empresas de forma autónoma o por cuenta ajena: centros de belleza, medicina y cirugía estética, hoteles, gimnasios, geriátricos, balnearios, SPA y centros especializados en técnicas manuales y mecánicas.

Sectores productivos:

Desempeñan su actividad en el sector servicios de estética, spa, balnearios, medicina estética y peluquería.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Masajista estético especializado en: masaje, drenaje linfático, reflexología, masajes por presión, aromaterapia, cromoterapia y musicoterapia.

Duración de la formación asociada: 570 horas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127212

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF0789_3: Diagnóstico y protocolos para masajes estéticos y técnicas sensoriales (90 horas)

MF0063 3: (Transversal) Masaje estético manual y mecánico (120 horas)

- UF0093: Masaje estético. (30 horas)
- UF0094: Técnicas de masaje estético. (90 horas).

MF0790_3: Drenaje linfático estético manual y mecánico (90 horas)

MF0791_3: Masajes estéticos con técnicas por presión (90 horas)

MF0792_3: Técnicas sensoriales estéticas (60 horas)

MP0314: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas (120 horas)

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO ESTÉTICO Y DISEÑAR PROTOCOLOS INTEGRANDO TÉCNICAS DE MASAJE, DRENAJE LINFÁTICO Y SENSORIALES CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0789_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Elaborar los protocolos normalizados de trabajo para la aplicación de masaje, drenaje y técnicas sensoriales asociadas con fines estéticos, asegurando los niveles de calidad exigidos.

CR1.1 Los medios para el diagnóstico estético se identifican y especifican en el protocolo normalizado de trabajo para su realización.

CR1.2 Los protocolos normalizados de higiene, desinfección y/o esterilización de las instalaciones, medios técnicos y equipos a utilizar en la aplicación de técnicas manuales, aromaterapia y cromoterapia, se diseñan aplicando la normativa vigente.

CR1.3 Los protocolos de atención al cliente: acogida, despedida, otros, se diseñan teniendo en cuenta las características generales del centro y el tipo de clientes.

CR1.4 Los medios técnicos necesarios para la elaboración de protocolos normalizados de trabajo en la aplicación de técnicas manuales y sensoriales, se identifican para incorporarlos al protocolo de trabajo.

CR1.5 En los protocolos normalizados de trabajo para cada una de las técnicas de masaje manual o mecánico se detallan: las fases del procedimiento las maniobras específicas y secuencia de las mismas, los medios y los cosméticos necesarios, y la higiene postural para el desarrollo de la técnica.

CR1.6 Los protocolos normalizados de masaje y drenaje linfático manual o mecánico, post medicina y cirugía estética, se elaboran, de acuerdo con las indicaciones y prescripciones recibidas del facultativo, describiendo las maniobras, indicaciones precauciones y contraindicaciones, así como el tiempo y la frecuencia de aplicación.

CR1.7 El modelo de consentimiento informado se elabora, estableciendo las condiciones de aplicación de las diferentes técnicas o tratamientos y describiendo los posibles efectos secundarios.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127213

CR1.8 Los criterios para valorar la calidad de los procesos y de en la atención al cliente se establecen, de acuerdo a los parámetros determinados.

CR1.9 Las normas de calidad se incorporan a los protocolos, de acuerdo a la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR1.10 Los procedimientos técnicos de los diferentes tipos de masaje y drenaje corporal y facial, se definen de acuerdo a los criterios de calidad establecidos en los protocolos normalizados de trabajo.

RP2: Realizar o supervisar el diagnóstico estético para evaluar las características del cliente, adaptando el protocolo a sus necesidades, demandas y expectativas, de acuerdo a los niveles de calidad establecidos.

CR2.1 Las características, demandas y necesidades del cliente se evalúan y se recoge la información que sea de interés para la realización del diagnóstico profesional en el historial estético tales como: datos personales, tratamientos anteriores, hábitos cosméticos y las pautas de vida que tengan relevancia.

CR2.2 La exploración estética se realiza con las técnicas de observación, tacto, palpación, y la utilización de equipos para medir la grasa corporal, termografía, u otros; identificando las características cutáneas del cliente, las posibles alteraciones estéticas y las zonas anatómicas susceptibles de tratamiento, siguiendo el protocolo establecido.

CR2.3 Los posibles indicios de patología, intolerancias o contraindicaciones para la aplicación de técnicas manuales y/o aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia, u otras, se identifican y, en caso necesario, se deriva el cliente hacia el especialista más adecuado.

CR2.4 Las alteraciones post traumáticas como edemas, equimosis u otras que pueden ser tratadas con técnicas estéticas de masaje y drenaje linfático, se identifican.

CR2.5 El diagnóstico estético se emite a partir del análisis y la evaluación de la información obtenida, teniendo en cuenta, si fuera necesario, la prescripción médica aportada por el cliente.

CR2.6 Se controla la calidad del servicio, con el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR2.7 Se proponen las medidas correctoras oportunas, en caso necesario, para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes.

RP3: Informar al cliente sobre los resultados del diagnóstico estético y la propuesta de tratamiento.

CR3.1 Los datos generales obtenidos en el diagnóstico estético y los relativos al tratamiento a realizar, se registran en las fichas o documentación técnica, elaborada en soporte informático o de forma manual.

CR3.2 En caso de que se detecten alteraciones patológicas o no estéticas, se realiza el informe para remitir al cliente la consulta médica especializada o a otros profesionales.

CR3.3 El cliente es informado del resultado del diagnóstico estético y se acuerda la propuesta de tratamiento.

CR3.4 El cliente es informado, en el caso de las alteraciones post tratamientos y/o operaciones de medicina o cirugía estética, de todos los aspectos del tratamiento y de aquellos que deba consultar con el especialista.

CR3.5 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127214

RP4: Personalizar los protocolos normalizados de las técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales, asociadas a las características, necesidades y demandas del cliente.

CR4.1 Las técnicas de masaje y drenaje linfático estético, establecidas en el protocolo normalizado, se adaptan de acuerdo con el diagnóstico y las características y necesidades del cliente, determinando las maniobras que se deben aplicar, pautando la secuencia, el ritmo y la intensidad de las mismas.

CR4.2 Las técnicas de aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia, u otras, que complementan el tratamiento, se adaptan en función de los efectos que se pretenden conseguir, para su aplicación individual o en combinación con técnicas de masaje.

CR4.3 Los cosméticos específicos del tratamiento se seleccionan en función de su forma cosmética, composición y efectos, características del cliente y la técnica de masaje, de acuerdo al protocolo establecido.

CR4.4 Los aceites esenciales y sustancias para aromaterapia se seleccionan en función de su acción e indicaciones, determinando la mezcla de esencias y aceite base necesarios, su dosis y forma de aplicación, de acuerdo al protocolo establecido.

CR4.5 Los parámetros de aplicación de los equipos para la cromoterapia y musicoterapia, se determinan en función de los efectos que se quieren conseguir y las pautas establecidas en el protocolo.

CR4.6 Los protocolos de trabajo con técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos y de bienestar, utilizadas solas o asociadas, se adaptan y personalizan, indicando los medios técnicos y los materiales necesarios, el número de sesiones estimado y la secuenciación de las mismas, así como la duración de cada sesión y la periodicidad de ejecución del tratamiento.

CR4.7 El cliente recibe asesoramiento sobre los cuidados estéticos que debe seguir, antes y después de las sesiones de tratamiento, con técnicas manuales y asociadas para mejorar los resultados.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla, sillón, taburete, carritos para pequeños equipos y útiles. Equipos de diagnóstico estético: lupa, medidor de la elasticidad cutánea, medidor del relieve cutáneo, tallímetro y cinta métrica, equipos para la determinación de la grasa corporal, equipos de termografía. Lencería: albornoz o bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas de distintos materiales y desechables. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos para almacenamiento y tratamiento de los datos de los clientes.

Productos y resultados

Diagnóstico estético, historial estético, fichas técnicas, fichas técnicas de productos cosméticos y aparatos, protocolos normalizados de diagnóstico y de tratamientos para la aplicación de técnicas manuales y sensoriales asociadas.

Información utilizada o generada

Láminas y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, masaje, drenaje, diagnóstico estético, tratamientos, electroestética, aromaterapia, cromoterapia y musicoterapia. Fichas técnicas de cosméticos y aparatos. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de diagnóstico estético y de tratamientos. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Consentimiento informado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127215

Cuestionarios o fichas de datos personales normalizados, cuestionarios normalizados para valorar la calidad del servicio. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones, calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

Unidad de competencia 2

Denominación: REALIZAR MASAJES MANUALES Y/O MECÁNICOS CON FINES

ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0063_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Determinar la técnica de masaje, seleccionando las maniobras y los parámetros de aplicación, en función del diagnóstico y protocolo del tratamiento estético establecido, adaptándolos a las demandas y características del cliente.

CR1.1 Las características de la zona a tratar del cliente se evalúan en función de sus necesidades y demandas, registrando en la ficha técnica los datos más relevantes

CR1.2 La extensión de la zona anatómica a tratar se identifica según sea un masaje local, parcial o general, seleccionando la técnica específica para cada localización

CR1.3 La técnica de masaje se define en función del diagnóstico evaluando la morfología de la zona anatómica a tratar, el tipo de alteración estética estructural o funcional que presenta, el estado del cliente, los cosméticos a utilizar, otros, y se adaptan a las características del cliente.

CR1.4 Los parámetros de las maniobras del masaje: tiempo, intensidad y ritmo se adecuan a la técnica de masaje no terapéutico seleccionado y se personalizan en el protocolo de trabajo, según los tipos de músculos faciales o corporales, la sensibilidad de la zona, el estado de los tejidos, otros.

CR1.5 Se comprueba que no existen contraindicaciones relativas o absolutas para su aplicación, para seleccionar la técnica y las maniobras.

CR1.6 En caso de colaboración con un médico o especialista, se atiende a las pautas de prescripción para la realización del masaje.

RP2: Preparar y adecuar las instalaciones y los medios necesarios para la práctica de masajes, en condiciones optimas de higiene, seguridad y salud.

CR2.1 La cabina de masaje se prepara en cuanto a la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y sonido, en función de la técnica que se vaya a realizar. CR2.2 Los medios de trabajo: lencería, mobiliario, accesorios, se preparan en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.

CR2.3 Los cosméticos se seleccionan en función del diagnóstico estético y se dosifican y preparan para su uso en recipientes individuales y manipulándolos en las condiciones de higiene adecuadas.

CR2.4 Todos los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.

CR2.5 La cabina y los medios utilizados, finalizado el tratamiento, se supervisa que quedan en perfecto estado de limpieza y desinfección, en función de su composición y utilización, ordenados para un nuevo uso.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127216

RP3: Informar al cliente de la técnica de masaje que va a recibir y asesorarle sobre aspectos relacionados con la optimización de los resultados.

CR3.1 El cliente es informado sobre la técnica y maniobras de masaje seleccionadas y de los efectos y resultados que se esperan obtener, recomendando unas pautas de mantenimiento para la mejora de los resultados.

CR3.2 El cliente es informado sobre la zona y la frecuencia de aplicación del masaje estético de acuerdo a sus características y necesidades, siguiendo el protocolo establecido.

CR3.3 El cliente es asesorado sobre la práctica de hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico, otras, para optimizar el resultado del tratamiento estético.

CR3.4 La propuesta de aplicación de cosméticos post tratamiento de uso personal para potenciar los efectos del masaje, indica el tipo, dosis y modo de aplicación. CR3.5 Las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos de carácter personal del cliente, se cumplen.

RP4: Realizar el masaje manual facial y corporal aplicando las técnicas y maniobras seleccionadas y establecidas en el protocolo de trabajo, en condiciones óptimas de seguridad y salud.

CR4.1 La actuación se prepara atendiendo a la imagen profesional: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales. CR4.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el masaje y de la técnica seleccionada, indicándole la realización de técnicas de relajación, respiratorias y estiramientos complementarios al masaje.

CR4.3 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona a tratar se evalúan para detectar y delimitar la alteración estética que se vaya a tratar y, en el caso de colaboración con un médico especialista, se siguen las pautas de realización que éste prescriba.

CR4.4 Los productos cosméticos se aplican en función de las características del cliente, procedimiento de trabajo y criterio profesional.

CR4.5 Las maniobras de masaje facial, craneal o corporal, se aplican con los cosméticos y parámetros requeridos y adaptándolas a las características de cada zona.

CR4.6 Las maniobras de la técnica de masaje seleccionada: circulatorio, descongestivo, relajante, reafirmante, para mejorar la penetración de productos, otros, se realizan con la presión y ritmo adecuados, siguiendo el orden dirección y tiempos establecidos en el protocolo de trabajo, adaptándolo, si fuese necesario, a la respuesta del cliente, controlando que no sufra molestias.

CR4.7 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional, se registran el la ficha técnica.

RP5: Realizar el masaje facial y corporal mediante procedimientos mecánicos en condiciones de seguridad y salud.

CR5.1 La actuación profesional se prepara atendiendo a su imagen: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales. CR5.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el masaje y de las necesidades del equipo de masaje mecánico que se vaya a utilizar.

CR5.3 Los equipos y accesorios para la aplicación de masaje mecánico, se comprueba que estén en perfectas condiciones de uso y se preparan siguiendo los protocolo de seguridad e higiene.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127217

CR5.4 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona se evalúan para detectar si existen contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico.

CR5.5 Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros; para la aplicación de los diferentes equipos de masaje mecánico, se calculan y programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente y de los efectos que se deseen conseguir, teniendo en cuenta la respuesta del cliente, controlando que no sufra molestias.

CR5.6 La aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico se realiza siguiendo el protocolo establecido, los requerimientos de cada técnica: vibración, presoterapia, de vacío presión, otros, las indicaciones del fabricante y en condiciones de higiene y seguridad.

CR5.7 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional se registran en la ficha técnica.

RP6: Valorar la calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR6.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR6.2 Las normas de control de calidad se incorporan a los protocolos para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR6.3 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.

CR6.4 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR6.5 Las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes, se proponen en caso necesario.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla, sillón reclinable; útiles: cuencos, espátulas, esponjas, algodón, guantes, mascarilla. Equipos para masaje de efecto mecánico. Cosméticos para masaje en todas sus formas cosméticas. Lencería para la aplicación de técnicas de masaje. Aparatos germicidas, esterilizadores y productos para la limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles y materiales. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos.

Productos y resultados

Mejora de las alteraciones estéticas y circulatorias funcionales. Mejora del bienestar. Fichas técnicas de clientes y protocolos personalizados de trabajo.

Información utilizada o generada

Láminas y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, masaje, diagnóstico, tratamientos, electroestética. Documentación técnica sobre equipos para masaje mecánico.

Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético y de bienestar.

Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas.

Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127218

Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones y calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

Unidad de competencia 3

Denominación: REALIZAR EL DRENAJE LINFÁTICO MANUAL Y/O MECÁNDICO

CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0790_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Comprobar el diagnóstico estético consultando la ficha técnica para identificar las modificaciones que se hayan podido producir en la zona a tratar.

CR1.1 La exploración estética de la zona previa a la aplicación del drenaje, se realiza consultando la ficha del diagnóstico previo y utilizando técnicas de observación y palpación, para identificar posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta, teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente, para adaptar el procedimiento.

CR1.2 Los grupos ganglionares y las vías linfáticas relacionadas, se localizan en las zonas de tratamiento, así como todos los parámetros necesarios para una aplicación correcta de las maniobras.

CR1.3 Las alteraciones identificadas, en su caso, que puedan suponer una contraindicación, se derivan al médico especialista.

CR1.4 El informe o pautas médicas, en caso de que existan, se registran en la ficha técnica del cliente para tenerlas en cuenta en la aplicación del drenaje.

CR1.5 Las posibles circunstancias que pueden llevar a contraindicar la aplicación de técnicas de drenaje, se identifican y se registran en la ficha del cliente.

RP2: Adaptar el protocolo de drenaje linfático estético a las características, necesidades y demandas del cliente.

CR2.1 Las características del cliente se comprueban, determinando sus necesidades y demandas, registrando los datos obtenidos en una ficha de tratamiento y seguimiento.

CR2.2 Las pautas y parámetros de aplicación se seleccionan, atendiendo a las características personales del cliente y a los requerimientos de la técnica.

CR2.3 El protocolo normalizado de tratamiento se interpreta y personaliza según las características del cliente, seleccionando las técnicas manuales y mecánicas recomendadas y, en su caso, interpretando la prescripción médica, especificando el número de sesiones, tiempo orientativo y las precauciones especiales.

CR2.4 El cliente es informado sobre el tratamiento de drenaje linfático manual o mecánico que se va a realizar, su periodicidad, duración y costes, tiempo orientativo, precauciones especiales y en caso necesario se firma el consentimiento informado.

RP3: Preparar y adecuar las instalaciones y los medios a las condiciones necesarias para la práctica del drenaje linfático.

CR3.1 La cabina de masaje se prepara en condiciones de seguridad e higiene óptimas, adaptando las condiciones de ventilación, temperatura, iluminación y sonido. CR3.2 Los medios técnicos lencería, mobiliario, accesorios, otros, se comprueba que se encuentran en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127219

CR3.3 Los productos se seleccionan en función del diagnóstico y se preparan para su uso en recipientes individuales, si el drenaje linfático se realiza asociado a otro tratamiento estético.

CR3.4 Todos los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medioambiente.

CR3.5 El material utilizado, finalizado el tratamiento, se comprueba que quede limpio, desinfectado y/o esterilizado y ordenado para un nuevo uso.

RP4: Informar y asesorar al cliente sobre el masaje de drenaje linfático que va a recibir y las pautas a seguir para optimizar los resultados.

CR4.1 Los protocolos de atención al cliente referidos a la acogida, atención durante el servicio y despedida, se siguen utilizando las técnicas de comunicación definidas para cada situación.

CR4.2 El cliente es informado sobre:

- Los resultados del diagnóstico estético y las técnicas de drenaje linfático que se proponen solas o asociadas al tratamiento estético recomendado.
- La duración, número de sesiones y frecuencia de aplicación del drenaje linfático manual para obtener los mejores resultados, siguiendo el protocolo establecido y la propuesta de tratamiento.
- Los efectos y resultados que se pretende conseguir con el drenaje linfático manual o mecánico.

CR4.3 El cliente es informado sobre la práctica de hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico, otras, para potenciar el resultado obtenido.

CR4.4 Los datos generales obtenidos se registran en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual.

CR4.5 En caso de que se detecten alteraciones que no pertenezcan al campo estético, se realizan informes para remitir al cliente a la consulta médica o a otros profesionales.

CR4.6 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.

RP5: Realizar las maniobras y técnicas de drenaje linfático manual facial y corporal, en función del diagnóstico, las zonas anatómicas a tratar y los parámetros de aplicación en condiciones de higiene y seguridad.

CR5.1 La actuación profesional se prepara atendiendo a los siguientes aspectos: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR5.2 El cliente es acomodado en la posición correcta, decúbito supino, prono o lateral, en función de la zona a tratar.

CR5.3 La zona anatómica de tratamiento se explora para comprobar el diagnóstico, adaptar el protocolo y localizar los diferentes grupos o cadenas ganglionares y recorridos o vías linfáticas sobre los que se va a realizar el masaje, comprobando que no existen alteraciones que supongan una contraindicación absoluta o relativa para su aplicación.

CR5.4 La superficie de la zona a tratar se delimita, y su extensión será la suficiente para permitir las maniobras que favorezcan la movilización de la linfa a través de su recorrido.

CR5.5 Las técnicas respiratorias se realizan antes de comenzar la sesión con la finalidad de preparar, relajar al cliente y mejorar los resultados del drenaje.

CR5.6 Las maniobras se aplican secuencialmente de acuerdo con la técnica de drenaje linfático seleccionada, respetando la fisiología del sistema linfático y comprobando la respuesta del cliente: molestias, alteraciones en el color de la piel, otros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127220

CR5.7 Las manipulaciones de bombeo, círculos fijos, arrastre, vaciado ganglionar y otros, se alternan en las secuencias adecuadas, adaptando la técnica de drenaje a la zona de tratamiento seleccionada.

CR5.8 La intensidad y ritmo de las presiones en las manipulaciones se adaptan a las características del cliente.

CR5.9 Las prescripciones del especialista, en cuanto al comienzo del tratamiento y a sus pautas generales, se respetan y siguen, consultando cualquier efecto o reacción que se produzca, en el caso de los tratamientos estéticos complementarios a post operatorios de medicina o cirugía estética.

CR5.10 Las normas de atención al cliente tales como: acogida, atención durante el servicio y despedida, se realizan aplicando las técnicas de comunicación establecidas.

RP6: Realizar el drenaje linfático facial y corporal mediante procedimientos mecánicos en condiciones de seguridad y salud.

CR6.1 La actuación profesional se prepara cuidando la imagen personal en cuanto a: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo y cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR6.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el drenaje linfático y de las necesidades del equipo que se vaya a utilizar.

CR6.3 Los equipos y accesorios para la aplicación de drenaje linfático mecánico, se comprueba que estén en perfectas condiciones de uso y se preparan siguiendo los protocolo de seguridad e higiene establecidos.

CR6.4 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona se evalúan para detectar si existen contraindicaciones relativas o absolutas, para la aplicación de los diferentes sistemas de drenaje linfático mecánico.

CR6.5 Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros, para la aplicación de los diferentes equipos de masaje mecánico, se calculan y programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente y de los efectos que se deseen conseguir, teniendo en cuenta la respuesta del cliente y controlando que no sufra molestias.

CR6.6 La aplicación de los diferentes sistemas de drenaje linfático mecánico se realiza siguiendo el protocolo establecido, los requerimientos de cada técnica: corrientes, presoterapia, de vacío presión, otros, las indicaciones del fabricante y en condiciones de higiene y seguridad.

CR6.7 El profesional cumple las normas de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR6.8 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional se registran en la ficha técnica.

RP7: Valorar la calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR7.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR7.2 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos. CR7.3 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.

CR7.4 La satisfacción del cliente con la técnica del drenaje linfático manual o mecánico realizado se comprueba por medio de la observación directa y de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127221

preguntas, comprobando que no haya experimentado durante su desarrollo molestias o dolores en la zona tratada.

CR7.5 El profesional controla la calidad del servicio por el cumplimiento de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR7.6 En caso necesario, se proponen las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla o sillón reclinable, taburete, lupa, carrito o mesa auxiliar. Historial estético, fichas técnicas. Lencería: albornoz, bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas, guantes, mascarillas. Productos específicos post drenaje en todas sus formas cosméticas. Equipos para drenaje mecánico. Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín.

Productos y resultados

Mejora de la circulación linfática y el estado general del cliente. Colaboración en la reducción del tiempo de recuperación y mejora de los resultados de los tratamientos post medicina y cirugía estética.

Información utilizada o generada

Láminas de anatomía del sistema linfático y del sistema circulatorio, ficha de secuencias básicas de todas las zonas a tratar con drenaje linfático estético manual. Manuales de drenaje linfático manual y sobre tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones, de gestión medioambiental, de calidad y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada. Revistas especializadas. Historial estético, fichas técnicas de diagnóstico, evaluación y control de los tratamientos. Informes dirigidos o recibidos de otros profesionales. Protocolos de aplicación basados en el estudio de cada caso individual.

Unidad de competencia 4

Denominación: REALIZAR TÉCNICAS DE MASAJE POR PRESIÓN CON FINES

ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0791_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Determinar la técnica de masaje por presión a realizar, seleccionando las maniobras y los parámetros de aplicación, en función del diagnóstico y protocolo del tratamiento estético establecido, adaptándolos a las demandas y características del cliente.

CR1.1 Los protocolos de acogida y atención al cliente se realizan facilitando en todo momento su estancia y acompañándolo a la zona de tratamiento.

CR1.2 Las zonas anatómicas sobre las que se realizan técnicas de masaje reflejo: pies, manos, rostro, pabellón auricular, columna vertebral, u otras, se exploran manualmente para determinar sus características y estado: tonicidad, coloración, temperatura, dolor, u otras.

CR1.3 Los parámetros de aplicación de las maniobras de masaje estético sobre zonas reflejas: presión con pulimento, presión circular, puntual, u otros, se seleccionan adaptando el protocolo de tratamiento a las características del cliente y a la zona a tratar.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127222

CR1.4 La zona de inicio del masaje local o general y los puntos específicos a manipular, se determina en la técnica del masaje estético por presión, estableciendo los parámetros de dirección, presión, tensión y mantenimiento de las maniobras.

CR1.5 Las contraindicaciones relativas o absolutas, internas o externas se identifican, para tenerlas en cuenta en la aplicación de las técnicas.

CR1.6 Las patologías, o alteraciones estéticas identificadas, en su caso, susceptibles de un tratamiento médico se derivan al especialista adecuado.

CR1.7 Todos los datos se anotan en la ficha técnica correspondiente y se ajusta el protocolo a seguir teniendo en cuenta las necesidades, características y demandas del cliente.

CR1.8 El protocolo del tratamiento de masaje por presión facial, corporal o zonal a las mismas, atenderá a las pautas que prescriba el médico especialista, en el caso de colaboración.

RP2: Preparar y adecuar instalaciones y medios a las condiciones necesarias para la práctica de técnicas de masaje por presión en condiciones de calidad, higiene y seguridad.

CR2.1 La cabina de masaje se prepara en cuanto a la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y ambientación musical.

CR2.2 Los medios de trabajo lencería, mobiliario, accesorios, se preparan en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso, dando siempre preferencia al material desechable.

CR2.3 Los productos se seleccionan en función del tratamiento y se preparan para su uso en recipientes individuales, cuando las maniobras de masaje por presión se realizan asociadas a otras técnicas estéticas.

CR2.4 El material, se comprueba que queda limpio, desinfectado, esterilizado y ordenado para un nuevo uso, una vez utilizado.

CR2.5 Las normas de control de calidad se aplican siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

RP3: Informar y asesorar al cliente sobre las técnicas de masaje por presión que va a recibir y los aspectos relacionados con la mejora de los resultados, respetando las normas de calidad establecidas.

CR3.1 El cliente es informado sobre la técnica y los efectos pretendidos con el masaje por presión, las diferencias fundamentales con el masaje estético tradicional y como puede ayudar a mantener y mejorar su estado de bienestar.

CR3.2 El cliente es informado de los efectos y los beneficios que pueden conseguirse trabajando por vía refleja sobre el organismo.

CR3.3 El cliente es informado sobre la técnica de masaje por presión que se va a realizar, su periodicidad, duración, costes, y en caso necesario, se firma el consentimiento informado.

CR3.4 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

RP4: Aplicar y/o supervisar maniobras y técnicas de reflexología corporal, seleccionadas según los parámetros establecidos en el protocolo de trabajo, asegurando la calidad y en condiciones de seguridad y salud.

CR4.1 La imagen del profesional se prepara: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo y se cumplen las condiciones de higiene postural e higiénico sanitarias que marque la legislación vigente.

CR4.2 El cliente es acomodado en la camilla, sillón futón, tatami, otros, en la posición adecuada a los requerimientos del tratamiento y la zona anatómica refleja a tratar. CR4.3 La zona o zonas a tratar se exploran a fin de constatar si existen bloqueos dolorosos y se observan principalmente los aspectos que permiten una valoración como: manchas, temperatura de la piel, irrigación, transpiración, opacidad o



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 288 Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127223

brillo, calidad de la piel y simetría o asimetría identificando las contraindicaciones relativas o absolutas y la necesidad de adaptar o suspender el tratamiento.

CR4.4 Las zonas reflejas del tratamiento seleccionadas: pies, manos, pabellón auricular, columna vertebral, otras, se preparan haciéndolas accesibles, situándose profesional en la posición adecuada: sentado o de pie.

CR4.5 Las técnicas respiratorias en la zona diafragmática se realizan antes de comenzar la sesión para que el cliente se familiarice con la técnica y se continúan durante toda la sesión, en perfecta coordinación con el trabajo del profesional.

CR4.6 El masaje reflejo de los puntos correspondientes a los órganos o zonas que se desean estimular se aplica secuencial y rítmicamente, controlando que la duración e intensidad de la presión de las maniobras sea la adecuada a la zona a tratar y respetando las pautas establecidas en el protocolo.

CR4.7 Los procedimientos de masaje con técnicas por presión, se organizan y ejecutan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas para la prestación del servicio.

RP5: Aplicar técnicas de masajes orientales y maniobras de masajes por presión, seleccionadas según los parámetros establecidos en el protocolo de tratamiento, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad establecidas.

CR5.1 La actuación del profesional se prepara utilizando las técnicas de relajación y concentración adecuadas, atendiendo a su imagen profesional: higiene personal, manos, y seleccionando su ropa y calzado de acuerdo al tratamiento a realizar.

CR5.2 El cliente es acomodado en la camilla, sillón, silla, futón, otros, en posición de decúbito supino, prono o lateral o sentado en función de la zona a tratar y de la técnica de masaje y el tipo de maniobras seleccionadas.

CR5.3 La exploración corporal, se realiza a fin de constatar si existen zonas o bloqueos dolorosos y se observan principalmente en el rostro los puntos clave que permiten una valoración: manchas, temperatura de la piel, irrigación, transpiración, opacidad o brillo, calidad de la piel y simetría o asimetría entre los dos lados de la cara.

CR5.4 Las alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta para la aplicación del masaje por presión, se identifican para adaptar el protocolo de trabajo a las condiciones y estado del cliente.

CR5.5 Las técnicas respiratorias se realizan antes de comenzar la sesión para que el cliente se familiarice con las mismas y se continúan durante toda la sesión, en perfecta coordinación con el trabajo del profesional.

CR5.6 Se determina si la zona a masajear es general o específica, seleccionando la técnica y las maniobras y se aplican secuencial y rítmicamente sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos, observando los paramentos establecidos de tiempo, intensidad y ritmo, de acuerdo al protocolo establecido.

CR5.7 Las maniobras de masaje por presión, en las técnicas orientales, se comienzan por el lado izquierdo del cliente, generalmente en posición decúbito prono y en la espalda, observando los parámetros establecidos de tiempo, intensidad y ritmo.

CR5.8 Las maniobras de masaje oriental seleccionadas se aplican con los dedos o las manos sobre la zona a tratar, de forma perpendicular y progresiva, ayudándose el profesional con el peso de su cuerpo para ejercer mayor o menor presión, en función de las características del cliente y de la técnica empleada.

CR5.9 La postura y posición de las piernas, brazos y manos del profesional durante el desarrollo de la sesión de masaje oriental, es la más adecuada a la zona anatómica que se esté trabajando con el objetivo de ejercer presión con el peso de su cuerpo, cuando sea necesario, evitando molestias posturales y cumpliendo las normas de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR5.10 La manipulación se realiza secuencial y rítmicamente, en la técnica de presión sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos la manipulación, observando los paramentos establecidos de dirección, tiempo, intensidad y ritmo, según los efectos que se pretendan conseguir.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127224

RP6: Establecer el grado de calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR6.1 Las normas de control de calidad para comprobar la satisfacción del cliente con los masajes realizados se comprueba por medio de la observación directa y de preguntas, constatando que no haya experimentado durante su desarrollo molestias o dolores en la zona tratada.

CR6.2 El grado de satisfacción del cliente se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, respecto al servicio prestado y al trato recibido, anotando las posibles incidencias en la ficha personal.

CR6.3 Las medidas correctoras oportunas, en caso necesario, se proponen para mejorar el trato y la atención al cliente.

CR6.4 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

Contexto profesional

Medios de producción

Soportes para ejecución de Masajes por presión: futón, tatami, camilla, sillón, silla, taburete, herramientas de madera y metal para la ejecución de los ejercicios propios según la técnica, espátulas, productos adecuados en todas sus formas cosméticas, equipos busca puntos energéticos, lencería desechable, lencería de fibras naturales de acuerdo a la técnica seleccionada. Productos para limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles; aparatos germicidas y esterilizadores. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos.

Productos y resultados

Mejora de las alteraciones estéticas y circulatorias funcionales. Mejora del estado físico. Fichas técnicas, de seguimiento y protocolos personalizados de trabajo.

Información utilizada o generada

Láminas de anatomía y reflexología corporal, meridianos y puntos energéticos y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, reflexología corporal y facial, cosmetología, procedimientos de exploración, masaje, drenaje, otros. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene, desinfección y esterilización. Historial estético, fichas técnicas, fichas de seguimiento. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones, calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

Unidad de competencia 5

Denominación: ASOCIAR TÉCNICAS SENSORIALES A MASAJES CON FINES

ESTÉTICOS Nivel: 3

Código: UC0792 3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Adaptar técnicas sensoriales, en función del diagnóstico estético y del protocolo establecido respetando las necesidades y preferencias del cliente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127225

CR1.1 La exploración estética se realiza aplicando métodos de diagnóstico para identificar las características físicas, estado, preferencias y expectativas y se anotan en la ficha técnica.

CR1.2 Las técnicas sensoriales se seleccionan de acuerdo a las necesidades y se establecen las premisas previas de realización reflejándolas en la ficha técnica. CR1.3 Las técnicas sensoriales idóneas que se puedan asociar, entre ellas y con otras técnicas estéticas se seleccionan en función del protocolo establecido.

CR1.4 Las contraindicaciones internas, externas u ocasionales del cliente, que impidan aplicar las técnicas sensoriales, se identifican con el fin de adaptar el protocolo de tratamiento o de derivar al cliente a otro profesional y se reflejan en la ficha técnica.

RP2: Preparar instalaciones y medios para la aplicación de técnicas sensoriales solas o asociadas a otras técnicas estéticas, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad establecidas.

CR2.1 La actuación profesional se prepara utilizando las técnicas de concentración y relajación adecuadas, y atendiendo a su imagen profesional: higiene personal: manos, ropa y calzado de trabajo.

CR2.2 La cabina se acondiciona para la aplicación del tratamiento, seleccionado los equipos, medios y productos necesarios para incorporar técnicas sensoriales. CR2.3 Los aceites esenciales y portadores se preparan para su uso en recipientes individuales respetando rigurosamente su dosificación.

CR2.4 La música a utilizar se selecciona en función de los siguientes factores: temperamento, gustos y preferencias, tipología y estado del cliente en el momento de recibir el tratamiento.

CR2.5 Los equipos y accesorios para la aplicación de cromoterapia, puntual o de barrido, se revisan y preparan para su aplicación en función de las pautas marcadas en el protocolo.

CR2.6 El material se comprueba que quede ordenado, limpio, desinfectado o esterilizado para un nuevo uso, una vez utilizado.

RP3: Informar y asesorar al cliente sobre las propiedades de las técnicas sensoriales asociadas a la técnica de masaje elegida y los efectos beneficiosos que producen a nivel físico, psíquico y emocional observando las normas de calidad.

CR3.1 Los aceites esenciales más adecuados a las preferencias y necesidades estéticas del cliente, se seleccionan por medio de test olfativos atendiendo a sus propiedades y efectos.

CR3.2 El cliente es informado de la elección de los aceites como resultado de los tests realizados, sus efectos, las sensaciones que va a percibir y los resultados que se pretenden obtener.

CR3.3 El cliente es informado de las sensaciones y efectos que puede producir la aplicación de la cromoterapia asociada al masaje: relajación, estimulación, bienestar general, otros.

CR3.4 El cliente es informado de las sensaciones y efectos complementarios que puede producir la melodía musical seleccionada: mejora del estado anímico, reequilibrio emocional, relajación, otras.

CR3.5 El cliente recibe asesoramiento sobre los cuidados que debe seguir después de finalizada la sesión, para mejorar el resultado obtenido.

CR3.6 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

RP4: Aplicar masajes estéticos faciales y corporales asociando técnicas de aromaterapia y fitoterapia, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad establecidas.

CR4.1 El diagnóstico estético para la aplicación de aromaterapia, se comprueba y ajusta al estado y características del cliente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127226

CR4.2 La ficha técnica se elabora con todos los datos necesarios para la aplicación de aromaterapia.

CR4.3 Los protocolos de masajes estéticos que incluyan la aromaterapia asociada a otras técnicas estéticas, se adaptan y personalizan.

CR4.4 Las alteraciones o alergias que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta se identifican, para adaptar el protocolo de tratamiento y se reflejan en la ficha técnica.

CR4.5 Los aceites esenciales y portadores o de base se seleccionan y se preparan con la dosificación específica, siguiendo las indicaciones de los laboratorios y se aplican siguiendo el protocolo establecido y observando, en todo momento, las reacciones y el bienestar del cliente.

CR4.6 El tratamiento se personaliza y aplica, ajustando el protocolo de trabajo: técnicas asociadas, selección de aceites y esencias, temporalización y pautas de realización.

CR4.7 Los procedimientos técnicos de la aplicación de técnicas de aromaterapia y fitoterapia, se organizan y ejecutan, de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas y en caso necesario se proponen medidas correctoras.

RP5: Aplicar técnicas de masajes estéticos faciales y corporales asociando la musicoterapia y asegurando el cumplimiento de las normas de calidad establecidas.

CR5.1 Los protocolos de trabajo de masajes estéticos que incluyan la musicoterapia como técnica asociada, se adaptan y personalizan.

CR5.2 La música a utilizar se selecciona atendiendo a las demandas y necesidades del cliente.

CR5.3 Las técnicas respiratorias de preparación se aplican asociadas a la musicoterapia.

CR5.4 La musicoterapia como técnica individual y asociada a otras técnicas estéticas y del bienestar, se selecciona en relación con los efectos, características y objetivos de cada una de ellas.

CR5.5 Los aspectos psicológicos negativos que puedan existir en relación a un determinado tipo de melodías, se identifican y se registra en la ficha técnica.

CR5.6 Las fichas de tratamientos personalizados, se elaboran según el protocolo indicando: música seleccionada, técnicas manuales o mecánicas asociadas, cosmetología, temporalización y fases de realización.

CR5.7 Las condiciones ambientales luz, color, temperatura, otras, se asocian a la musicoterapia para conseguir los efectos deseados, y se acomoda al cliente según la zona a tratar.

CR5.8 Los procedimientos técnicos de la aplicación de técnicas de musicoterapia, se organizan y ejecutan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo y a las normas de calidad y seguridad establecidas.

CR5.9 Las reacciones del cliente se observan durante el proceso y, en caso necesario, se proponen medidas correctoras.

RP6: Aplicar la cromoterapia asociada a las técnicas de masaje estético siguiendo los criterios de calidad establecidos.

CR6.1 Los criterios de selección de la gama cromática que se vaya a utilizar, se establecen en función del estado y necesidades del cliente, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.

CR6.2 Las fichas de tratamientos personalizados se adaptan, de acuerdo al protocolo establecido identificando las contraindicaciones relativas o absolutas. CR6.3 Las condiciones ambientales necesarias para la aplicación de la cromoterapia se establecen, de acuerdo al protocolo y se acomoda al cliente sobre una camilla o en un sillón reclinable según la zona a tratar.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127227

CR6.4 Las alteraciones que supongan una contraindicación, relativa o absoluta, en la aplicación de las técnicas de cromoterapia se tienen en cuenta para adaptar el tratamiento y se reflejan en la ficha técnica.

CR6.5 Los parámetros para la aplicación de cromoterapia se programan en función del protocolo de tratamiento establecido y se ajustan, si fuera necesario, al estado del cliente.

CR6.6 Las técnicas de aplicación de la cromoterapia: ambiental, puntual en barrido, otras; se seleccionan y aplican según el protocolo de tratamiento, y las necesidades del cliente y los resultados que se pretendan potenciar.

CR6.7 El color de los focos cromáticos se selecciona en función del tipo tratamiento y de los efectos que se deseen conseguir.

CR6.8 Los procedimientos técnicos de la aplicación de técnicas cromáticas, se organizan y ejecutan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo.

RP7: Medir el grado de calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR7.1 Las normas de calidad y seguridad establecidas, durante la prestación del servicio, se aplican proponiendo en caso necesario medidas correctoras.

CR7.2 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido anotando las posibles incidencias, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa.

CR7.3 La satisfacción del cliente con las técnicas sensoriales aplicadas, se comprueba por medio de la observación directa y de preguntas directas.

CR7.4 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos. CR7.5 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

Contexto profesional

Medios de producción

Soportes para la realización de las técnicas sensoriales. Camilla, sillón reclinable, mesa auxiliar, útiles y lencería específica para realizar el tratamiento. Productos de aromaterapia: aceites esenciales, aceites portadores o de base, hidrolatos, cosmética de soporte para realizar el tratamiento, compresas, emplastos, difusores, quemadores de esencias, velas aromáticas, otros.

Equipos para la audición de la música, selección de piezas musicales y asociaciones intercambiables de sus fases con tiempo programado. Archivos clasificados de las distintas melodías. Aparatología específica para la aplicación de Cromoterapia. Productos para limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles; aparatos germicidas y esterilizadores. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos.

Productos y resultados

Bienestar físico, descanso y relajación. Mejora de los tratamientos estéticos faciales o corporales a los que se asocian las técnicas sensoriales.

Información utilizada o generada

Información técnica sobre: aromaterapia, musicoterapia y cromoterapia. Láminas de anatomía modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, diagnóstico, masaje, drenaje, tratamientos, electroestética. Documentación técnica sobre equipos para cromoterapia y musicoterapia.

Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127228

de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones, calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: DIAGNÓSTICO Y PROTOCOLOS para masajes estéticos y técnicas

sensoriales

Código: MF0789_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0789_3: Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar las estructuras corporales, su fisiología y patologías más frecuentes, identificando las alteraciones estéticas faciales y corporales que puedan ser tratadas con masajes estéticos y técnicas sensoriales.

- CE1.1 Identificar las estructuras de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionándolos con sus funciones.
- CE1.2 Describir el órgano cutáneo explicando su estructura y funciones.
- CE1.3 Identificar la composición y función de la emulsión epicutánea, estableciendo criterios que permitan reconocer los tipos de piel y sus necesidades cosméticas.
- CE1.4 Explicar los efectos que las técnicas manuales tienen sobre la penetración y absorción cutánea de los cosméticos.
- CE1.5 Describir las características, signos, síntomas, causas y evolución de las alteraciones faciales y corporales susceptibles de tratamiento mediante técnicas manuales y sensoriales, explicando las estructuras afectadas y sus localizaciones más frecuentes.

CE1.6 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:

- Identificar alteraciones estéticas describiendo las estructuras afectadas y las posibles causas.
- Determinar si existen signos de patología que contraindiquen la aplicación de técnicas manuales y/o sensoriales.

C2: Identificar los mecanismos de actuación y efectos de los cosméticos utilizados en la aplicación de técnicas manuales y sensoriales para establecer los criterios de selección y aplicación.

CE2.1 Clasificar los cosméticos para técnicas manuales y sensoriales en función de sus principios activos, efectos y mecanismo de actuación.

CE2.2 Identificar los componentes de un cosmético que pueden desencadenar reacciones adversas en la piel indicando los signos y síntomas que han de evaluarse para prever su aparición.

CE2.3 Establecer criterios de selección de los diferentes cosméticos en función del tipo piel, el tipo de masaje estético y de los efectos que se deseen conseguir.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127229

- CE2.4 Identificar el origen, métodos de extracción y composición básica de los principales grupos de sustancias aromáticas empleadas en aromaterapia.
- CE2.5 Clasificar los aceites esenciales según sus efectos sobre el organismo explicando sus mecanismos de actuación.
- CE2.6 Determinar los criterios a emplear para calcular las dosis de aplicación de los aceites esenciales en las técnicas manuales estéticas mediante mezclas con aceites portadores u otros cosméticos.
- CE2.7 Enunciar los factores que pueden producir alteraciones en la composición de los cosméticos y grupos de sustancias aromáticas, describiendo las pautas de manipulación, conservación y almacenamiento.
- C3: Analizar las bases científicas, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las técnicas manuales con fines estéticos.
 - CE3.1 Enumerar los efectos del masaje estético sobre el organismo, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - CE3.2 Explicar los efectos del drenaje linfático manual sobre el organismo, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - CE3.3 Establecer el fundamento de los masajes por presión: los puntos de energía y los meridianos.
 - CE3.4 Describir los principios anatómico-fisiológicos y los efectos de la reflexología: zonas, puntos reflejos, otras.
 - CE3.5 Identificar los signos y síntomas de las alteraciones cutáneas y principales patologías u otras condiciones de salud que contraindican la aplicación de técnicas manuales.
- C4: Determinar los mecanismos de actuación y efectos de los medios utilizados en la aplicación de técnicas sensoriales: aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia, u otras, asociadas a masajes manuales o mecánicos con fines estéticos.
 - CE4.1 Explicar los beneficios que las técnicas sensoriales pueden ejercer sobre el organismo y asociadas a las técnicas manuales estéticas.
 - CE4.2 Describir las características de las radiaciones electromagnéticas del espectro visible y su influencia sobre los seres vivos.
 - CE4.3 Explicar los principios de la teoría del color relacionándolos con la influencia de los colores sobre el organismo y sus aplicaciones en los tratamientos estéticos.
 - CE4.4 Identificar los principales efectos de la aplicación de la cromoterapia con fines estéticos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - CE4.5 Reconocer la naturaleza y formas de propagación del sonido y explicar su influencia en los seres vivos.
 - CE4.6 Identificar los efectos tanto positivos como negativos de la música sobre el organismo y sus aplicaciones en los tratamientos estéticos.
 - CE4.7 Explicar los criterios de selección y los parámetros y formas de aplicación de los diferentes tipos de melodías en los tratamientos estéticos.
 - CE4.8 Describir las vías de penetración de las sustancias aromáticas a través de la piel y vías respiratorias y sus aplicaciones en los tratamientos estéticos.
 - CE4.9 Describir los efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de la aromaterapia sobre el organismo, explicando las distintas formas de aplicación y los criterios de selección.
- C5: Aplicar técnicas de diagnóstico estético con el fin de evaluar las características y condiciones del cliente cumpliendo las normas de seguridad y salud.
 - CE5.1 Elaborar modelos de documentación profesional como: historial estético, ficha técnica de diagnóstico e informe para remitir al cliente a otros profesionales, justificando los distintos apartados y preguntas, para realizar el diagnóstico estético. CE5.2 Elaborar protocolos normalizados para el diagnóstico estético teniendo en cuenta los medios disponibles.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127230

CE5.3 Aplicar distintas técnicas de diagnóstico estético explicando sus fundamentos. CE5.4 En un caso práctico de diagnóstico estético, debidamente caracterizado:

- Aplicar las técnicas de entrevista y realizar el diagnóstico estético manejando diestramente los medios técnicos y equipos, siguiendo el protocolo establecido
- Identificar los signos de alteraciones o circunstancias de salud del cliente que desaconsejen la aplicación de técnicas manuales y sensoriales registrándolos en la ficha técnica y, en caso necesario, derivándolo al especialista adecuado.
- Identificar las alteraciones post-traumáticas que pueden tratarse con técnicas de drenaje linfático estético.
- Interpretar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico profesional.

C6: Aplicar técnicas de comunicación para informar al cliente sobre los resultados del diagnóstico estético y la propuesta de tratamiento.

CE6.1 Identificar los datos del diagnóstico que deben comunicarse al cliente.

CE6.2 Describir el procedimiento a seguir en el caso de detectar alteraciones post tratamiento y/o operaciones de medicina o cirugía estética que deban ser consultadas con el especialista.

CE6.3 Elaborar informes técnicos para derivar a la persona a otros profesionales, si fuera necesario.

CE6.4 Describir las técnicas adecuadas para informar al cliente de los resultados del diagnóstico estético y acordar la propuesta de tratamiento.

CE6.5 Indicar las normas deontológicas profesionales que garanticen la confidencialidad de los datos del cliente.

C7: Elaborar protocolos normalizados de trabajo que incluyan la aplicación de técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales asociadas con fines estéticos.

CE7.1 Determinar los criterios de selección de las distintas técnicas de masaje y sensoriales y su asociación con otras técnicas estéticas para elaborar protocolos normalizados de aplicación de dichas técnicas.

CE7.2 Seleccionar los cosméticos y medios técnicos necesarios para la elaboración de protocolos normalizados con técnicas sensoriales asociadas a masajes con fines estéticos.

CE7.3 Explicar la normativa vigente para diseñar los protocolos de higiene, desinfección y/o esterilización de instalaciones, equipos y materiales para las técnicas de masaje y sensoriales.

CE7.4 Identificar las fases, maniobras, secuencia, medios, cosméticos e higiene postural necesarios para la elaboración del protocolo de cada una de las técnicas de masaje manual o mecánico y técnicas sensoriales asociadas.

CE7.5 Elaborar el consentimiento informado y la ficha técnica con los datos relativos al cliente y al protocolo de tratamiento, indicando el número de sesiones, la secuenciación y periodicidad del mismo.

CE7.6 En diferentes casos prácticos, debidamente caracterizados, de elaboración de protocolos:

- Realizar preguntas al cliente que proporcionen la información necesaria sobre su estado de salud y de aquellas circunstancias que puedan influir sobre la elección de las técnicas manuales y/o sensoriales.
- Seleccionar la técnica o técnicas asociadas.
- Elaborar la propuesta de protocolos de trabajo teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente.

C8: Aplicar técnicas para valorar la calidad de los tratamientos estéticos con técnicas de masaje y drenaje manuales y mecánicas y/o sensoriales.

CE8.1 Indicar las normas de calidad para las instalaciones, medios técnicos y productos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 12723

CE8.2 Determinar si los protocolo normalizados de trabajo se ajustan a los medios disponibles y a las demandas de los clientes.

CE8.3 Establecer criterios para comprobar el cumplimiento y seguimiento de los protocolos de trabajo establecidos, diseñando modelos para el registro de los procesos.

CE8.4 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del diagnóstico estético, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

CE8.5 En un supuesto práctico de simulación de atención a un cliente en un servicio de diagnóstico estético, debidamente caracterizado, identificar el grado de satisfacción anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio.

Contenidos

- 1. Aplicación de los fundamentos de anatomía, fisiología y patología relacionados con los diferentes tipos de masajes estéticos y técnicas sensoriales.
 - Los Tejidos:
 - La célula. Teoría celular
 - Tipos de tejidos: epitelial, conectivo, muscular y nervioso.
 - Anatomía, fisiología y patología de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionados con la aplicación de las técnicas manuales:
 - Sistema esquelético y muscular, sistema nervioso, sistema circulatorio sanguíneo y linfático, sistema endocrino, sistema excretor, sistema reproductor, sistema inmune.
 - Aparato respiratorio, aparato digestivo.
 - Los órganos de los sentidos.
 - El órgano cutáneo: estructura y funciones.
 - Vías de penetración cutáneas.
 - Factores que favorecen la penetración.
 - Alteraciones cutáneas faciales y corporales con repercusión en la aplicación de las técnicas manuales y sensoriales: descripción, naturaleza de la alteración, estructuras afectadas.
 - Alteraciones que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta para la aplicación de técnicas manuales.

2. Cosméticos utilizados en la aplicación de técnicas manuales y sensoriales

- Composición de los cosméticos.
- Excipientes o vehículos.
- Aditivos.
- Activos cosméticos.
 - Formas cosméticas.
 - Mecanismos de penetración y actuación.
- Cosméticos de higiene.
- Cosméticos recomendados para los masajes estéticos manuales y/o mecánicos.
- Cosméticos para alteraciones específicas: circulatorias, flacidez cutánea, adiposidades localizadas, otras.
- Reacciones adversas a los cosméticos.
- Conservación y manipulación de los cosméticos.
- Legislación de cosméticos.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127232

3. Fitocosmética y aromaterapia aplicadas a masajes estéticos y sensoriales

- Sustancias aromáticas: origen, extracción (expresión, destilación, maceración, otras), composición y efectos.
- Bases o vehículos portadores.
- Hidrolatos.
- Clasificación de los aceites esenciales.
 - Aplicaciones estéticas.
 - Dosis, mezclas y efectos sobre el organismo.
- Vías de penetración.
- Mecanismos de acción.
- Indicaciones, precauciones y contraindicaciones en su aplicación tópica y olfativa.
- Reacciones adversas a este tipo de cosméticos.

4. Técnicas de masajes estéticos

- Masajes estéticos.
 - Clasificación, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Drenaje linfático manual:
 - Efectos inmediatos y retardados, locales y a distancia
 - Medidas de precaución, indicaciones y contraindicaciones relativas y absolutas.
- Masaje por presión:
 - Energía y meridianos.
 - Efectos, indicaciones estéticas, precauciones y contraindicaciones.
- Reflexología:
 - Métodos y técnicas de la reflexoterapia podal
 - Efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - Dinámica de la reflexología.
 - Reflexoterapia sistémica.
 - Manipulaciones preparatorias y recuperatorias del pie.
 - Puntos y zonas reflejas.

5. Cromoterapia y musicoterapia con fines estéticos

- Cromoterapia.
 - Efectos de las radiaciones electromagnéticas sobre los seres vivos.
 - Radiaciones del espectro visible.
 - Efectos de la cromoterapia con fines estéticos.
 - Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Musicoterapia:
 - Naturaleza y formas de propagación del sonido.
 - Cualidades del sonido.
 - Efectos de la musicoterapia sobre el organismo y sus usos con fines estéticos.
 - Criterios y parámetros de aplicación de las melodías.

6. Diagnóstico estético

- La entrevista como medio de estudio del cliente.
 - Técnicas para averiguar las necesidades y demandas del cliente.
 - La entrevista personalizada.
- Documentación profesional:
 - Historial estético,
 - Ficha técnica,
 - Informe para derivar a otros profesionales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 12723

- Métodos de diagnóstico.
 - Fundamentos y aplicaciones.
- Técnicas de atención
- Técnicas de comunicación
- Equipos y medios específicos para el estudio de las características y condiciones del cliente:
 - Analizadores cutáneos: micro-cámara, termoterapia, medidores de la grasa corporal, básculas, tallímetros, otros.
- Deontología profesional.

7. Protocolización de los procesos de aplicación de técnicas manuales y sensoriales

- Elementos del protocolo: procesos, secuenciación, temporalización, medios técnicos y equipos.
- Protocolos de atención al cliente.
- Protocolos normalizados de diagnóstico estético aplicado a los tratamientos manuales y técnicas sensoriales.
- Protocolos de técnicas manuales: masajes estéticos, drenaje linfático y técnicas por presión.
- Protocolos de técnicas sensoriales: aromaterapia, cromoterapia, y musicoterapia, otros.
- Protocolos normalizados de tratamientos estéticos asociando técnicas manuales y/o sensoriales.

8. Higiene y seguridad asociadas al diagnóstico y a la aplicación de técnicas manuales y sensoriales con fines estéticos

- La suciedad: componentes de la suciedad.
- Conceptos de higiene, desinfección y esterilización.
- Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización de instalaciones, materiales, medios y equipamientos.
- Normas de higiene y seguridad en la aplicación de técnicas manuales con fines estéticos.
- Legislación de higiene y seguridad.

9. Calidad en la elaboración de protocolos con técnicas manuales y sensoriales y en la aplicación del diagnóstico estético

- Parámetros que definen la calidad del servicio.
 - Normas de calidad.
 - Criterios de calidad.
- Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente en los servicios de diagnóstico estético.
- Técnicas de atención al cliente.
- Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de diagnóstico estético y diseño de protocolos de tratamientos.
- Técnicas para la resolución de quejas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0789_3	90	50



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127234

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del real decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: MASAJE ESTÉTICO MANUAL Y MECÁNICO

Código: MF0063_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0063_3 Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

Duración: 120 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: MASAJE ESTÉTICO

Código: UF0093

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2,

y RP3.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar los conocimientos de anatomía y fisiología en relación con las maniobras y técnicas de masaje estético, relacionándolas con las características y condiciones de las personas, para integrarlas en tratamientos de masaje.

CE1.1 Explicar las estructuras anatómicas: piel, grupos musculares, huesos, articulaciones, del aparato circulatorio, otras, relacionadas con la aplicación de las técnicas de masajes estéticos.

CE1.2 Identificar las alteraciones estéticas corporales de tipo funcional y estructural: circulatorias, celulitis, obesidad, relajación cutánea o muscular, tensión muscular localizada, otras, identificando las características más significativas.

CE1.3 Describir las alteraciones estéticas faciales de tipo funcional y estructural: acné, alteraciones de las secreciones, cúmulo adiposo localizado, relajación cutánea o muscular, arrugas, otras, identificando los signos y síntomas más significativos. CE1.4 Relacionar las características de las diferentes técnicas que se utilizan en el masaje estético mecánico con los efectos fisiológicos locales, inmediatos y retardados que pueden producir.

CE1.5 Citar las diferentes técnicas de masaje y relacionarlas con los efectos fisiológicos del masaje sobre la piel, músculos, sistema nervioso y circulatorio.

CE1.6 Identificar las precauciones, indicaciones y contraindicaciones generales de las diferentes técnicas de masaje estético mecánico.

CE1.7 Explicar las diferencias que existen entre el masaje estético y el masaje terapéutico.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127235

CE1.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, de adaptación de protocolos:

- Realizar preguntas que permitan valorar las características y condiciones de la persona.
- Comprobar que los datos del diagnóstico coinciden con los de la observación directa.
- Realizar la exploración estética para adaptar el protocolo de trabajo a las condiciones y estado de la persona.
- Identificar patologías o alteraciones estéticas para derivar o colaborar con otros profesionales.
- En modelos anatómicos localizar las estructuras corporales sobre las que actúan las técnicas y maniobras de masaje.
- Registrar en la ficha técnica los datos más importantes a considerar en la aplicación del masaje.

C2: Preparar el espacio y los medios materiales para realizar las distintas técnicas de masaje.

CE2.1 Explicar las normas de preparación de la profesional: ejercicios manuales, vestuario, calzado, otras, para la realización del masaje.

CE2.2 Indicar las pautas a seguir para la preparación de la cabina de masaje: lencería especifica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.

CE2.3 Describir los medios técnicos utilizados para la realización del masaje relacionándolos con las distintas técnicas y maniobras

CE2.4 Explicar las normas de seguridad e higiene en relación con las distintas técnicas de masaje

CE2.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado: demostrar las diferentes posturas anatómicas que puede adoptar el cliente según el tipo y zona de tratamiento que se va a aplicar

CE2.6 Explicar los criterios para la selección y preparación de los productos cosméticos empleados en las técnicas de masaje.

CE2.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de preparación de instalaciones, equipos y medios:

- Preparar la cabina de masaje adecuando la temperatura, la luz, el sonido, otros.
- Preparar el equipo del cliente: sabanilla, toallas, bata, otros.
- Preparar los materiales: recipientes, espátulas, dosificadores, otros y cosméticos: emulsiones, aceites, geles, ampollas, otros.

C3: Evaluar los riesgos potenciales que pueden tener la aplicación de las técnicas de masaje estético para identificar las precauciones y establecer las normas de seguridad e higiene necesarias para estos procesos.

CE3.1 Explicar los aspectos que permiten diferenciar el masaje estético del masaje terapéutico.

CE3.2 Identificar los signos y síntomas que suponen una contraindicación relativa o absoluta en la aplicación del masaje estético.

CE3.3 Describir las condiciones de higiene y seguridad que deben aplicarse al masaje. CE3.4 En casos prácticos de evaluación de riesgos potenciales en los tratamientos de masaje estético:

- Identificar los signos y síntomas que corresponda a alteraciones o patologías que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta.
- Comprobar si hay signos o síntomas de patologías que aconsejen derivar al usuario al especialista médico.

CE3.5 Elaborar las pautas deontológicas más importantes para la actividad de los profesionales de masajes con fines estéticos.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127236

Contenidos

1. Principios y fundamentos del masaje estético

- Concepto de masaje. Definición, origen y evolución.
- Diferencias entre el masaje estético y el terapéutico.
- Principales aspectos anatomo-fisiológicos relacionados con la práctica del masaje estético de los sistemas: locomotor, circulatorio, respiratorio, nervioso y endocrino;
- La piel: estructura y funciones. Aspectos relacionados con la aplicación de masaies estéticos.
- Efectos del masaje inmediatos, retardados, locales y generales sobre los diversos órganos, aparatos y sistemas.
- Precauciones, indicaciones y contraindicaciones del masaje estético.
- Cosméticos para la aplicación del masaje: formas cosméticas y criterios de selección.
- Métodos de exploración estética previa al masaje:
 - Técnicas manuales: Visualización, palpación
 - Equipos de diagnostico.
- Documentación técnica: historial estético, ficha técnica datos médicos, ficha de derivación a otros profesionales, hábitos de vida, otros.
- Clasificación y características de los masajes faciales y corporales según su acción:
 - Relajante.
 - Tonificante.
 - Circulatorio.
 - Descongestivo.
- Definición, características y diferencias de las distintas técnicas de masaje estético facial y corporal.
- Diseño de protocolos estéticos personalizados basados en la aplicación de masajes estéticos:
 - Facial o corporal.
 - General o localizado.
 - Manual o mecánico.

2. Los medios, el profesional y el cliente en el masaje estético

- Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica del masaje.
- Preparación de profesional:
 - Imagen.
 - Higiene: cuerpo, cabello, manos.
 - Cuidado de las manos.
 - Vestuario.
 - Accesorios.
- Ergonomía.
 - Posiciones anatómicas adecuadas para el masaje.
- El cuidado de las manos del profesional:
 - Aspecto e higiene.
 - Estiramientos y ejercicios de manos.
- La cabina de masaje: condiciones ambientales: música, aroma, temperatura, iluminación, mobiliario y equipo.
- Análisis de las demandas y necesidades del cliente.
 - Técnicas de comunicación.
 - Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente.
- Acomodación y preparación del cliente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127237

- Posiciones adecuadas para la realización del masaje, decúbito: supino, prono y lateral.

3. Prevención de riesgos en la aplicación de masajes estéticos

- Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles empleados en la aplicación de masajes estéticos.
- Pautas a seguir en la prevención de riesgos laborales en la aplicación de masajes estéticos.
- Seguridad e higiene en la aplicación de masajes estéticos.
- Tipos de reacciones no deseadas que se pueden producir en la aplicación de masajes estéticos.
- Protocolos de actuación en situaciones de emergencia.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: TÉCNICAS DE MASAJE ESTÉTICO

Código: UF0094

Duración: 90 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP4, RP5

y RP6.

Capacidades y criterios de evaluación

C1 Aplicar con destreza masajes estéticos en cada zona anatómica, seleccionando las maniobras para definir las distintas técnicas de masaje.

- CE1.1 Elaborar un pequeño manual que describa los cuidados de higiene personal y profesional que requieren la práctica de las técnicas manuales y mecánicas.
- CE1.2 Describir la forma de acomodación del cliente para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.
- CE1.3 Identificar las distintas maniobras: superficiales, profundas, enérgicas, suaves, rápidas, lentas, y sus parámetros de aplicación: presión y ritmo adecuados, orden dirección y tiempo y estableciendo las diferencias de aplicación en las distintas técnicas de masaje.
- CE1.4 Identificar las distintas técnicas de masaje: de activación circulatoria descongestivo, tonificante, relajante, otros, describiendo sus parámetros de aplicación, estado de la morfología de la zona anatómica a tratar, tipo de alteración estética estructural o funcional, cosméticos específicos a aplicar, otros.
- CE1.5 Explicar la importancia del masaje para la penetración de productos cosméticos.
- CE1.6 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes faciales y corporales, debidamente caracterizados:
- Seleccionar los cosméticos y medios técnicos auxiliares necesarios para su realización.
- Aplicar de forma secuenciada, en función del tipo y de una localización anatómica determinada, las maniobras de masaje.

CE1.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, realizar técnicas respiratorias.

CE1.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de masaje, seleccionando:

El tipo de masaje y las maniobras que se van a realizar.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127238

- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias: estiramientos, respiratorias, sensoriales, otras.
- La duración del tratamiento.
- Las pautas a seguir en la Información al cliente sobre sensaciones, efectos, sesiones, tiempo.

C2: Aplicar con destreza masajes estéticos con efecto mecánico, seleccionando los parámetros para definir las distintas técnicas en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

CE2.1 Realizar la acomodación del modelo para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE2.2 Identificar las distintas técnicas de masaje mecánico: vibración, vacío presión, otros, relacionándolas con los efectos que se deseen consequir.

CE2.3 Identificar las técnicas de aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico y relacionarlas con las contraindicaciones relativas y absolutas.

CE2.4 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales, convenientemente caracterizados:

- Seleccionar los cosméticos específicos de cada técnica.
- Aplicar las diferentes técnicas de masaje mecánico con los requerimientos de las diferentes técnicas, teniendo en cuenta sus indicaciones y contraindicaciones.

CE2.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de masaje mecánico, seleccionando:

- El tipo de masaje y los parámetros y la técnica de aplicación.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
- La duración del tratamiento.

C3: Evaluar la calidad del servicio basado en la aplicación de técnicas de masaje y proponer, si fuera necesario medidas para corregir desviaciones.

CE3.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de técnicas de masaje facial y corporal.

CE3.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio.

CE3.3 Formular las preguntas tipo necesarias para evaluar el grado de satisfacción del usuario.

CE3.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE3.5 En una simulación de atención al cliente antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

Contenidos

1. Maniobras de masaje estético

- Técnicas de realización de las maniobras del masaje: afloraciones, frotaciones, fricciones, presiones, amasamientos, remociones, pellizqueos, percusiones, palmoteos, vibraciones, otras.
- Efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas de las diferentes maniobras de masaje estético.
- Parámetros de aplicación de las maniobras de masaje: orden, dirección, intensidad de la presión, ritmo, tiempo, tipo de tratamiento, otros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127239

- Criterios para su selección: estado del cliente, características de la zona, efectos a conseguir, tipo de tratamiento, otros.
- Técnicas de realización de las maniobras del masaje estético facial.
- Técnicas de realización de las maniobras del masaje estético corporal.
- El masaje zonal: maniobras específicas y tiempo de realización.

2. Técnicas de aplicación de los diferentes tipos de masaje estético

- Clasificación y características de los tipos de masaje estético.
- El masaje facial: características, maniobras, parámetros de aplicación.
- Técnicas de aplicación de los diferentes tipos de masaje facial: circulatorio, relajante, descongestivo, tonificante, reafirmante, pre y post-operatorio, otros.
- El masaje corporal: características, maniobras, parámetros de aplicación.
- Técnicas de masaje corporal: circulatorio, relajante, tonificante, reafirmante, remodelador, pre y post-operatorio, otros.
- Criterios de selección y pautas de aplicación de los cosméticos empleados en los masajes estéticos.
- El masaje estético con equipos de efecto mecánico.
- Efectos inmediatos y retardados sobre los diferentes órganos, aparatos y sistemas.
- Técnicas complementarias. Fundamento y aplicación:
 - Respiratorias.
 - Estiramientos.

3. Equipos para la aplicación de masajes estéticos con efecto mecánico

- El masaje estético con equipos de efecto mecánico: características, descripción e indicaciones.
- Equipos de masaje estético de efecto mecánico:
 - Vibradores.
 - Presoterapia.
 - Vacunterapia.
 - Otros.
- Técnicas de aplicación de los diferentes equipos.
- Indicaciones del masaje estético mecánico.
- Efectos inmediatos y retardados del masaje mecánico sobre los diferentes órganos, aparatos y sistemas.
- Precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas.
- Mantenimiento y conservación de los equipos.

4. Calidad en el servicio de masaje estético

- Parámetros que definen la calidad de un servicio.
- Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción de la clientela.
- Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de masaje.
- Técnicas para la resolución de quejas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 - UF0093 Unidad formativa 2 - UF0094	30 90	10 10



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127240

Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 2, debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del real decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: DRENAJE LINFÁTICO ESTÉTICO MANUAL Y MECÁNICO

Código: MF0790_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0790_3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar las maniobras y técnicas y su relación con la fisiología y anatomía del cuerpo humano, para diseñar protocolos de tratamiento que incorporen el drenaje linfático manual o mecánico con fines estéticos como técnica fundamental.

CE1.1 Describir la estructura y fisiología del sistema linfático: colectores, cadenas o canales linfáticos, vasos, capilares y ganglios linfáticos relacionados con la técnica de aplicación del drenaje linfático manual y mecánico.

CE1.2 Enumerar las principales patologías que contraindiquen la aplicación del drenaje linfático.

CE1.3 Analizar las alteraciones estéticas de tipo estructural o funcional: celulitis, retenciones de liquido en los tejidos, zonas anatómicas edematosas, otras, indicadas para tratar con drenaje linfático manual, identificando signos y síntomas. CE1.4 Analizar los efectos fisiológicos del drenaje linfático sobre el organismo y su importancia para el mantenimiento de la salud, el bienestar y la belleza.

CE1.5 Enumerar los malos hábitos en el vestir, posturales, otros que dificultan la circulación linfática, favoreciendo las alteraciones estéticas.

CE1.6 Identificar las precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje linfático manual.

CE1.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados:

- Identificar las patologías o alteraciones estéticas: -susceptibles de tratamiento con drenaje linfático- o para derivarlas a otros profesionales o colaborar con ellos.
- C2: Realizar la preparación del espacio físico, medios, materiales y del profesional relacionándolos con la aplicación de la técnica de drenaje linfático manual o mecánico.
 - CE2.1 Explicar las normas de preparación del profesional: ejercicios manuales, higiene postural, vestuario, calzado, otras, para la realización del drenaje linfático manual o mecánico.
 - CE2.2 Describir las pautas a seguir para la preparación de la cabina: lencería especifica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127241

CE2.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizados: demostrar las diferentes posturas anatómicas que puede adoptar el cliente según el tipo y zona de tratamiento que se va a aplicar.

CE2.4 Describir las operaciones a realizar para la higiene y desinfección de los materiales y equipos utilizados en la aplicación del drenaje.

C3: Realizar el drenaje linfático manual de cada zona anatómica según los parámetros de aplicación definidos en el protocolo de tratamiento, en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

CE3.1 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, adaptar protocolos normalizados a las características y estado de diferentes modelos propuestos, para la aplicación de técnicas de drenaje linfático manual.

CE3.2 Describir las formas de acomodación del cliente para recibir el drenaje indicando las diferencias si es facial o corporal, parcial o total.

CE3.3 Identificar las maniobras fundamentales del drenaje: bombeo, círculos fijos, arrastre, vaciado ganglionar, otras, explicando sus diferencias.

CE3.4 Describir las trayectorias y dirección del retorno linfático que se deben seguir desde la zona ganglionar hasta las más alejadas en las distintas áreas del tratamiento.

CE3.5 Explicar las bases fundamentales del drenaje respecto a la presión, ritmo y dirección con que se deben realizar los movimientos para imitar el flujo linfático. CE3.6 Enumerar las alteraciones estéticas: celulitis edematosa, éxtasis circulatoria, pieles congestionadas, otras, que pueden mejorarse aplicando las técnicas de drenaje linfático manual.

CE3.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado:

- Adaptar el protocolo normalizado a las necesidades y características del cliente.
- Preparar la zona.
- Realizar drenajes linfáticos faciales y corporales, aplicando de forma secuenciada las maniobras de drenaje, en función de sus características y necesidades y de la zona a tratar, realizando previamente técnicas respiratorias.

CE3.8 Explicar los criterios para la selección de los productos cosméticos posttratamiento: alteración estética a tratar, tipo de piel, u otros.

CE3.9 Describir los efectos de mejora que pueden producir en los clientes la utilización de medidas complementarias al masaje de drenaje: ejercicio físico y alimentación equilibrados, cosméticos específicos, otros, identificando cuales son los adecuados.

C4: Aplicar con destreza drenajes estéticos con equipos de efecto mecánico faciales y corporales, seleccionando los parámetros para definir las distintas técnicas.

CE4.1 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, adaptar protocolos normalizados a las características y estado de diferentes modelos para la aplicación de técnicas de drenaje linfático con equipos específicos.

CE4.2 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, realizar la acomodación del sujeto para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE4.3 Identificar las distintas técnicas de masaje mecánico: vibración, vacío presión, otros, relacionándolas con los efectos que se deseen conseguir.

CE4.4 Identificar las técnicas de aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico y relacionarlas con las contraindicaciones relativas y absolutas.

CE4.5 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales, debidamente caracterizados:

- Prepararse cumpliendo las normas de higiene postural y la imagen personal.
- Preparar la zona.
- Preparar la cabina, los equipos, accesorios y materiales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127242

- Adaptar el protocolo normalizado a las necesidades y características del cliente.
- Aplicar las diferentes técnicas de drenaje mecánico observando los parámetros de: intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros, teniendo en cuenta la sensibilidad del modelo, los efectos que se deseen conseguir y controlando que no sufra molestias.
- Registrar en la ficha las incidencias que se produzcan.

CE4.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de drenaje mecánico, seleccionando:

- El equipo para realizar el masaje mecánico.
- El tipo de drenaje, los parámetros y la técnica de aplicación.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
- La duración del tratamiento.

CE4.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar la aplicación de los diferentes equipos para el drenaje mecánico:

- Programar los equipos en función del estado y características del cliente.
- Respetar los requerimientos de cada técnica: vibración, presoterapia, de vacío presión, otros.
- Observar las precauciones, indicaciones y contraindicaciones.
- Tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

C5: Aplicar técnicas de drenaje linfático manual estético posteriores a la realización de tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética en condiciones de higiene y seguridad.

CE5.1 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, adaptar protocolos normalizados a las características y estado de diferentes modelos propuestos, para la aplicación de técnicas de drenaje linfático.

CE5.2 Identificar el estado de la persona que puede desaconsejar la aplicación de maniobras de drenaje linfático manual.

CE5.3 En casos prácticos con modelos, adaptar protocolos normalizados de tratamientos post medicina y cirugía estética con técnicas de drenaje linfático manual.

CE5.4 Explicar las alteraciones o estado del cliente que se pueden presentar en los tratamientos estéticos post cirugía estética y que requieren que se le remita al médico especialista.

CE5.5 En casos prácticos de aplicación de maniobras de drenaje linfático manual con modelos, debidamente caracterizados:

- Instalar al cliente.
- Identificar la zona y realizar la exploración.
- Identificar las alteraciones.
- Adaptar el protocolo normalizado de drenaje linfático manual.
- Revisar las prescripciones médicas.
- Aplicar las maniobras de drenaje linfático manual con fines estéticos.
- Registrar las incidencias en la ficha técnica.
- Planificar la evaluación y control del tratamiento.

CE5.6 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, de colaboración con el médico especialista, realizar protocolos de drenaje linfático en procesos post operatorios, para el tratamiento de edemas y equimosis.

CE5.7 Describir todas las pautas a seguir en el control y evaluación de los tratamientos estéticos con drenaje linfático manual posteriores a operaciones de cirugía estética.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127243

C6: Aplicar técnicas para identificar los parámetros que permiten evaluar la calidad de la aplicación de técnicas de drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos y proponer medidas para corregir desviaciones.

CE6.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de técnicas de drenaje linfático facial y corporal con fines estéticos.

CE6.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio.

CE6.3 Formular las preguntas tipo necesarias para evaluar el grado de satisfacción del usuario.

CE6.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- Comprobar que se cumplan los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE6.5 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

Contenidos

1. Principios y fundamentos del drenaje linfático estético

- Principales aspectos anatómico-fisiológicos relacionados con la práctica del drenaje linfático.
- El drenaje linfático: evolución histórica.
 - Diferencias fundamentales con el masaje.
- La linfa.
 - Formación de la linfa.
 - Composición de la linfa.
 - Factores que determinan el movimiento de la linfa.
 - Recorrido de la linfa y flujos linfáticos.
- Sistema linfático.
 - Órganos linfáticos: médula ósea, timo, bazo, ganglios linfáticos, amígdalas.
 - Vasos linfáticos:
 - Capilares.
 - Pre-colectores.
 - Colectores.
 - Troncos linfáticos.
 - Conductos torácicos.
 - Ganglios linfáticos.
- Conceptos físicos aplicados a esta técnica: filtración, absorción, osmosis, equilibrio de Starling.
- Líneas divisorias y cuadrantes linfáticos.
- Efectos del drenaje linfático sobre los distintos órganos, aparatos y sistemas:
 - Inmediatos y retardados.
 - Locales y a distancia.
 - Drenante.
 - Neurológico.
 - Inmunológico.
 - Sobre la musculatura.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127244

- Indicaciones estéticas:
 - Trastornos vasculares periféricos:
 - Linfoedema o edema linfostático primario.
 - Edema venoso postural.
 - Edema venoso del embarazo.
 - Edema PRE menstrual.
 - Varicosidades y varices
 - Edemas post-traumatismos quirúrgicos (QX).
 - Edemas linfostáticos locales por intervención quirúrgica.
 - Celulitis.
 - Piernas hinchadas.
 - Acné.
 - Edemas faciales.
 - Quemaduras.
 - Post-cirugía estética.
 - Cicatrices y queloides.
 - Estrés.
- Medidas de precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje linfático.

2. Métodos de diagnóstico estético y exploración.

- Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente.
- Comunicación con otros profesionales.
- Patologías del sistema linfático.
 - Causas.
 - Evolución de los linfoedemas.
 - Respuesta del organismo ante el edema.
- Documentación técnica:
 - Ficha técnica.
 - Historial estético.
 - Informe de derivación.

3. Los medios y el profesional en la práctica del drenaje linfático con fines estéticos

- Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica del drenaje linfático.
- Preparación del profesional.
 - Técnicas de concentración y relajación.
 - Imagen del profesional: higiene, vestuario, accesorios, cuidado de las manos.
 - Repaso de las normas de higiene postural: posiciones anatómicas adecuadas para realizar el drenaje linfático.
 - Ejercicios de manos y brazos.
- Cabina y equipo.
 - Condiciones de seguridad e higiene.
 - Condiciones específicas: privacidad, temperatura, iluminación, ambientación musical, cromoterapia, aromaterapia.
- Acomodación y preparación del cliente.
 - Preparación de la zona.
 - Posiciones adecuadas para la realización del drenaje linfático: decúbito supino, prono y lateral.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127245

4. Maniobras y técnicas para la realización del drenaje linfático con fines estéticos

- Bases fundamentales de la técnica.
- Maniobras del drenaje linfático: afloraciones, círculos fijos, bombeos, rotatorias, dadoras, combinadas, círculo del pulgar.
 - Errores más frecuentes que no deben cometerse.
- Aplicación simultánea y alterna.
- Zonas de tratamiento previo de las diferentes partes del cuerpo en el drenaje linfático manual.
- Maniobras preparatorias y zonales del drenaje linfático manual.
- Parámetros de las diferentes maniobras de drenaje linfático: dirección, intensidad de la presión, ritmo, tiempo.
- Criterios para su selección.
 - Técnicas respiratorias: fundamento y aplicación.
 - Respiración fisiológica completa.
 - Respiración torácica
 - Respiración intercostal
 - Respiración diafragmática
 - Respiración diafragmática inferior
 - Ejercicios respiratorios.
- Técnicas estéticas asociadas al drenaje linfático manual: masaje, aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia, otros.

5. Equipos para la aplicación de drenaje linfático con efecto mecánico y fines estéticos

- El drenaje de efecto mecánico: características, efectos e indicaciones.
- Equipos de corrientes, presoterapia, vacunterapia, otros. Descripción.
- Cálculo de parámetros para la aplicación de los diferentes equipos.
- Técnicas de aplicación de los diferentes equipos.
- Precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas.
- Mantenimiento y conservación.

6. Técnicas de drenaje linfático para tratamientos estéticos post-medicina y cirugía estética

- Indicaciones estéticas y efectos del drenaje linfático manual en los tratamientos post medicina y cirugía estética.
- Alteraciones post traumáticas relacionadas con la medicina y la cirugía estética que se pueden tratar con drenaje linfático:
 - Edemas.
 - Equimosis.
 - Cicatrices.
- Indicaciones, precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas en la aplicación de estas técnicas.
- Pautas para la colaboración médico esteticista.
- Terminología específica.

7. Calidad en la ejecución del servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico

- Registros de calidad.
- Importancia de la evaluación de la calidad.
- Concepto de calidad de los servicios para la protocolización de técnicas de drenaje linfático manual y/o mecánico.
- Parámetros que definen la calidad de un servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127246

- Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad.
- Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.
- La calidad en los protocolos de servicios de drenaje linfático manual y/o mecánico.
- Identificación y corrección de las desviaciones en la prestación del servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico.
- Protocolos correctos de actuación en caso de reacciones no deseadas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0790_3	90	40

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del real decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: MASAJES ESTÉTICOS CON TÉCNICAS POR PRESIÓN

Código: MF0791 3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0791 3 Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar los conocimientos de anatomía y fisiología en relación con las maniobras y técnicas del masaje por presión, relacionándolas con las características de las personas, para adaptar los protocolos normalizados de tratamiento que incorporen estas técnicas.

CE1.1 Describir el protocolo de acogida y atención al cliente en todo el tratamiento. CE1.2 Explicar la anatomía y fisiología de los órganos relacionados con las diferentes zonas reflejas del cuerpo.

CE1.3 En un supuesto practico sobre modelo, debidamente caracterizado:

- Localizar los puntos de tratamiento reflejos de cada zona del cuerpo: pies, espalda, manos, otros, y los meridianos y cruces energéticos o puntos de tratamiento.
- Identificar las principales patologías que contraindiquen la aplicación de técnicas de masaje por presión: reflexología, shiatsu, digitopuntura, otros masajes orientales.
- Enumerar las anomalías estéticas que puedan ser tratadas con técnicas de masaje por presión, identificando signos y síntomas.
- Registrar en la ficha técnica los datos del modelo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127247

- CE1.4 Describir los efectos de las técnicas de masaje por presión sobre el organismo y su importancia para el mantenimiento de la salud, el bienestar y la belleza.
- CE1.5 Identificar las distintas técnicas de masaje por presión indicando sus diferencias con otras técnicas manuales de masaje.
- CE1.6 Identificar las distintas maniobras de masaje de reflexología facial, dorsal, palmar y podal, sus fases y las zonas donde se aplican, así como las reacciones que pueden producirse.
- CE1.7 Relacionar las técnicas de masaje por presión, maniobras, movilizaciones, estiramientos, respiración, indicando los parámetros de aplicación.
- CE1.8 Describir las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas de las técnicas del masaje por presión.
- CE1.9 Describir el protocolo de tratamiento de masaje teniendo en cuenta las prescripciones del especialista médico en caso necesario.
- C2: Determinar las diferentes técnicas de preparación del profesional y los medios necesarios que se deben emplear en la aplicación de las diferentes técnicas de masajes estéticos por presión, con ayuda de los protocolos establecidos.
 - CE2.1 Explicar las normas de preparación de la profesional: ejercicios manuales, higiene postural, vestuario, calzado, otras, para la realización de las distintas técnicas del masaje por presión.
 - CE2.2 Indicar las pautas a seguir para la preparación de la cabina de masaje: lencería especifica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.
 - CE2.3 Describir los medios técnicos utilizados para la realización del masaje relacionándolos con las distintas técnicas y maniobras.
 - CE2.4 Explicar las normas de higiene y salud en relación con las distintas técnicas de masaje por presión.
 - CE2.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado: demostrar las diferentes posiciones anatómicas que debe adoptar el cliente según la zona y el tipo de masaje por presión que se va a realizar.
 - CE2.6 Explicar los criterios para la selección de los productos cosméticos durante y después del tratamiento.
 - CE2.7 Describir los efectos de mejora que pueden producir en los clientes la utilización de medidas complementarias al masaje: ejercicio físico y alimentación equilibrados, cosméticos específicos, otros, identificando cuales son los adecuados a cada técnica de masaje por presión.
 - CE2.8 Indicar las pautas a seguir en la información que se le debe proporcionar al cliente: sensaciones, efectos, sesiones, tiempo, u otras.
 - CE2.9 Describir el proceso de limpieza, desinfección y esterilización de los materiales utilizados para su nuevo uso.
 - CE2.10 Explicar la normativa de calidad que se deben aplicar sobre las instalaciones, medios técnicos y productos
- C3: Aplicar técnicas de masajes por presión de reflexología, adaptando las maniobras según la zona y los parámetros de aplicación.
 - CE3.1 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, adaptar protocolos normalizados de reflexología podal facial, dorsal y palmar a las características y necesidades de diferentes modelos propuestos.
 - CE3.2 Describir la forma de acomodar al cliente para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal.
 - CE3.3 Explicar los parámetros de aplicación de las maniobras sobre zonas reflejas: presión con pulimento, presión circular, puntual, otras, para seleccionar las que se adapten a las características de la zona a tratar.
 - CE3.4 Explicar las técnicas respiratorias que se deben realizar antes de comenzar los masajes.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127248

CE3.5 Describir la secuenciación de las maniobras según la alteración estética presentada y el protocolo establecido.

CE3.6 En casos prácticos de aplicación de técnicas de reflexología podal, establecer el orden correcto de las manipulaciones.

CE3.7 Aplicar de forma secuenciada las maniobras de reflexología de las diferentes zonas corporales: manos, espalda, rostro, estableciendo las repeticiones en puntos concretos en función de las características y necesidades del modelo y observando la higiene postural adecuada, para prevenir enfermedades profesionales.

CE3.8 En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, de aplicación de maniobras de reflexología zonal determinar:

- Características, necesidades y demandas de la modelo.
- Zona de inicio del masaje general.
- Zona específica a manipular.
- Tipo de maniobras y número de repeticiones.
- Parámetros: dirección, tipo de presión, intensidad, ritmo, forma.
- Frecuencia de las sesiones.
- Precauciones y contraindicaciones de cada zona a tratar.

C4: Aplicar técnicas de masajes orientales y técnicas de masajes por presión facial y corporal.

CE4.1 Describir la forma de acomodar al cliente en el soporte adecuado, tatami, futón, otros, para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE4.2 En casos prácticos de realización de masajes orientales, describir las técnicas respiratorias que se deben realizar antes y durante el desarrollo de la sesión de masaje.

CE4.3 Enumerar los medios técnicos y auxiliares necesarios para su realización.

CE4.4 En supuestos prácticos con modelo, explicar como se realiza la exploración de la zona a tratar, mediante la observación de puntos clave, para comprobar si existen bloqueos dolorosos.

CE4.5 Explicar los parámetros de: presión, tensión, ritmo y duración de las maniobras que intervienen en la aplicación de las técnicas de masajes orientales. CE4.6 En supuestos prácticos con modelo, aplicar las maniobras de masaje oriental seleccionadas en el protocolo de trabajo, con los dedos o las manos de forma perpendicular y progresiva, explicando como se ayuda el profesional con el peso de su cuerpo para ejercer mayor o menor presión.

CE4.7 Explicar mediante demostración práctica, las posturas que debe mantener el profesional respecto a la posición de piernas, brazos y manos durante el desarrollo del masaje oriental, teniendo presente la zona anatómica que se este trabajando.

CE4.8 En supuestos prácticos con modelo, aplicar técnicas de masaje por presión sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos, indicando, según los efectos que se pretendan conseguir, como se realiza la manipulación respetando los parámetros de dirección, tiempo, intensidad y ritmo.

CE4.9 En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, realizar movilizaciones y estiramientos asociados a los masajes por presión, según las características y necesidades de la persona.

CE4.10 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de masaje por presión, seleccionando:

- Zonas y puntos de tratamiento según la alteración estética.
- Tipo de maniobras y número de repeticiones.
- Parámetros a aplicar como: dirección, presión, ritmo y forma.
- Frecuencia de las sesiones.
- Cosméticos específicos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127249

C5: Determinar los parámetros que definen la calidad del servicio y proponer medidas para corregir desviaciones en la aplicación de masajes por presión faciales y corporales en función de los protocolos establecidos y de las necesidades de la persona.

CE5.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos de masajes por presión.

CE5.2 Determinar y explicar los criterios que permiten comprobar la calidad del servicio prestado en la aplicación de técnicas estéticas de masajes por presión.

CE5.3 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

CE5.4 Formular las preguntas necesarias para evaluar el grado de satisfacción del cliente.

CE5.5 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para comprobar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

Contenidos

1. Masajes estéticos por presión con fines estéticos

- Principales aspectos anatómico-fisiológicos relacionados con la práctica de los masajes estéticos por presión faciales y corporales.
- Concepto de energía vital.
- Meridianos o canales y puntos energéticos del cuerpo humano.
- Masajes que actúan sobre puntos y canales energéticos.
- Masajes de zonas reflejas faciales y corporales: fundamentos, semejanzas y diferencias con las diversas técnicas manuales estéticas.

2. Masajes estéticos de las zonas reflejas

- Las zonas reflejas: características y localización.
- Otras proyecciones reflejas.
- Clasificación de las zonas reflejas: rostro, manos, pies, orejas y columna vertebral.
- Métodos de localización y exploración de las diferentes zonas.
- Ficha técnica.
- Posiciones adecuadas para la realización de masajes de zonas reflejas faciales y corporales.
- Técnicas de las diferentes presiones.
- Parámetros de las diferentes maniobras: dirección, intensidad, forma, tiempo.
- Criterios para la repetición de las maniobras.
- Efectos de las técnicas de masaje reflejo sobre los distintos órganos, aparatos y sistemas: inmediatos y retardados.
- Precauciones, indicaciones y contraindicaciones de la reflexología facial y corporal.
- Zonas que requieren una atención especial.

3. La reflexología podal

- La reflexología podal: consideraciones generales sobre las zonas reflejas de los pies.
- Alteraciones del pie y sus posibles consecuencias a nivel orgánico.
- Relación entre las zonas reflejas y la palpación de las estructuras anatómicas del pie.
- Topografía general refleja que relaciona los pies con el cuerpo:
 - Regiones reflejo de la cabeza y del cuello.
 - Regiones reflejo del tórax.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127250

- Regiones reflejo del abdomen.
- · Regiones reflejo de la pelvis.
- Órganos que mejor se reflejan en los pies.
- División zonal del pié:
 - Líneas verticales y horizontales.
 - Los puntos reflejos.
 - Los puntos cruzados.
- Colocación y acomodación del sujeto.
- Exploración de las zonas del pie, para el diagnóstico estético.
- Las reacciones al tacto.
- Técnicas y manipulaciones básicas de la reflexología podal.
- Reacciones agudas durante el masaje.
- Efectos de las técnicas de masaje reflejo en los pies sobre los distintos órganos, aparatos y sistemas: inmediatos y retardados.
- Precauciones, indicaciones y contraindicaciones de la reflexología podal.
- Zonas que requieren una atención especial.

4. Masajes estéticos por presión sobre canales y puntos de energía

- Métodos de localización y exploración de los canales y puntos energéticos.
- Ficha técnica.
- Técnicas: masajes orientales, otros.
- Los puntos de energía o tsubos.
- Las líneas energéticas o meridianos y órganos a los que afectan.
- Normas de presión de las maniobras: posición de los dedos, las manos, los antebrazos y dirección de las líneas.
- Posiciones adecuadas para la realización de masajes por presión.
- Técnica de las diferentes presiones.
 - · El dedo pulgar.
 - Los dedos centrales.
 - Dedos a caballo.
- Parámetros de las diferentes maniobras: dirección, intensidad, forma, tiempo.
- Criterios para la repetición de las maniobras.
- Precauciones, indicaciones y contraindicaciones.

5. La respiración aplicada a masajes estéticos por presión

- Características y clasificación.
 - El aparato respiratorio: estructura y funciones
 - La respiración.
 - La capacidad pulmonar.
 - · Respiración habitual y fisiológica.
- Técnicas respiratorias.
 - Respiración fisiológica completa.
 - Respiración pectoral.
 - Respiración intercostal.
 - Respiración diafragmática.
 - Ejercicios respiratorios.
- Efectos e indicaciones.
- Métodos de aplicación.

6. Masajes estéticos por presión: los medios y el profesional

- Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica de las técnicas de masaje por presión.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127251

- Preparación del profesional:
 - Técnicas de concentración y relajación.
 - Imagen de la profesional: higiene, vestuario, accesorios, cuidado de las
 - manos
 - Ejercicios de manos, brazos, hombros y columna vertebral.
- Ergonomía: Posiciones anatómicas adecuadas para realizar masajes por presión.
- Cabina: condiciones ambientales de privacidad, temperatura, iluminación, ambientación musical, otros.
- Equipo: materiales, cosméticos, lencería, otros.

7. Preparación del cliente en masajes estéticos por presión

- Estudio de las demandas y necesidades del cliente.
- Acomodación y preparación del cliente.
- Posiciones del cliente según las zonas a tratar.

8. Calidad en los servicios de técnicas de masajes por presión

- Registros de calidad.
- Importancia de la evaluación de la calidad.
- Concepto de calidad de los servicios para la protocolización de técnicas de masajes por presión.
- Parámetros que definen la calidad de un servicio de masajes por presión.
- Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad.
- Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.
- La calidad en los protocolos de servicios de drenaje linfático manual y/o mecánico.
- Técnicas para comprobar y corregir desviaciones en la prestación de los servicios de masajes por presión.
- Protocolos correctos de actuación en caso de reacciones no deseadas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Duración total en horas del módulo formativo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia		
Módulo formativo - MF0791_3	90	20		

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del real decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo

MÓDULO FORMATIVO 5

Denominación: TÉCNICAS SENSORIALES ESTÉTICAS

Código: MF0792_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0790_3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127252

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar las acciones de las técnicas sensoriales: aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia y otros, en la aplicación de masajes con fines estéticos.

- CE1.1 Describir las acciones y efectos en el cuerpo humano de las técnicas sensoriales y relacionarlas con los diferentes tratamientos estéticos.
- CE1.2 Identificar las propiedades de los aceites esenciales y preparados de aromaterapia y establecer su relación con las técnicas estéticas.
- CE1.3 Explicar los efectos de la música en el organismo y como puede mejorar los resultados de los masajes y tratamientos estéticos.
- CE1.4 Describir los principios de la cromoterapia, sus efectos como técnica individual y su incidencia cuando se asocia a los tratamientos estéticos.
- CE1.5 Identificar las alteraciones estéticas donde sea recomendable asociar técnicas sensoriales a los tratamientos estéticos.

C2: Identificar las alteraciones físicas y estéticas que pueden determinar las técnicas sensoriales idóneas que se deben asociar a un tratamiento estético, de acuerdo a los protocolos establecidos.

CE2.1 Identificar los síntomas y signos generales y locales basados en:

- Datos del cliente.
- Informes médicos o profesionales.
- Exploración y palpación.
- Comunicación verbal y la entrevista.

CE2.2 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de aromaterapia asociada a tratamientos estéticos, determinar el estado, las características y necesidades de la persona y reflejarlo en la ficha técnica.

CE2.3 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de musicoterapia asociada a otras técnicas sensoriales o tratamientos estéticos, observar las reacciones físicas y psíquicas que puedan presentarse en función del estado y características de la persona y reflejarlo en la ficha técnica.

CE2.4 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de cromoterapia asociada a tratamientos estéticos, observar la incidencia del color o colores seleccionados en el estado general y emocional de la persona y reflejarlo en la ficha técnica.

CE2.5 Identificar las indicaciones, contraindicaciones y precauciones generales a considerar en la aplicación de técnicas sensoriales: aroma, músico y cromoterapia. CE2.6 Seleccionar técnicas sensoriales para aplicar en diferentes tratamientos con técnicas manuales, en función del diagnóstico realizado a la modelo y respetando el protocolo establecido.

CE2.7 Describir las normas deontológicas más importantes, que deben aplicar en su actividad los profesionales que aplican masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas.

C3: Preparar el espacio físico, los equipos, materiales, productos y medios necesarios utilizados en la aplicación de técnicas sensoriales, según los protocolos establecidos y en condiciones de higiene y seguridad.

CE3.1 Explicar las normas de preparación del profesional: para la realización de las técnicas de: aromaterapia, musicoterapia, cromoterapia, otras.

CE3.2 Describir las pautas a seguir para la preparación de la cabina de estética: lencería específica, equipos auxiliares y técnicos, condiciones ambientales, otras. CE3.3 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, supervisar y/o preparar la cabina de estética: lencería especifica, equipos auxiliares y técnicos,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127253

condiciones ambientales, otras, siguiendo el protocolo establecido y en condiciones de seguridad e higiene.

CE3.4 Realizar la preparación y dosificación de los aceites esenciales y portadores o de base para su aplicación en masajes estéticos individualizados.

CE3.5 Explicar los factores que intervienen en la selección de la melodía musical: temperamento, gustos y preferencias, tipología y estado anímico, para potenciar el resultado que se pretende conseguir.

CE3.6 En un supuesto práctico, seleccionar el color y la técnica de aplicación de los focos cromáticos: ambiental, puntual o de barrido, en función del tratamiento estético asociado y las características del cliente.

CE3.7 Indicar las pautas a seguir de orden, limpieza y desinfección de materiales y mobiliario cuando se ha finalizado la sesión del tratamiento.

C4: Aplicar técnicas manuales estéticas asociando los efectos olfativos y cosméticos de los aceites esenciales, con el fin de complementar los resultados.

CE4.1 Describir las propiedades de los aceites esenciales y su importancia en las técnicas estéticas.

CE4.2 Identificar los principales aceites esenciales y sus efectos utilizados en tratamientos estéticos.

CE4.3 Clasificar los soportes cosméticos u otros vehículos que se utilizan en los tratamientos estéticos para la aplicación de los aceites esenciales, portadores o de base, hidrolatos, cremas, mascarillas, otros.

CE4.4 Adaptar protocolos de tratamientos faciales y corporales a los que puedan asociarse la aromaterapia y sus vías de actuación: olfativa y cutánea.

CE4.5 Describir las diferentes formas prácticas de aplicación de la aromaterapia en una cabina de estética y en un Spa.

CE4.6 En un caso práctico de aplicación de aromaterapia, debidamente caracterizado:

- Comprobar el diagnóstico y adaptar el protocolo normalizado al estado y características del sujeto.
- Elaborar la ficha técnica con todos los datos para la aplicación de la aromaterapia.
- Explicar los criterios de selección de los distintos aceites esenciales, dosificación, combinaciones y soportes cosméticos adecuados.

CE4.7 Identificar las contraindicaciones o estados especiales en los que no pueden aplicarse determinados aceites esenciales.

CE4.8 Explicar las reacciones adversas que pueden presentarse en un cliente durante o después del tratamiento y describir el modo de actuación para resolver la incidencia.

C5: Aplicar técnicas de masajes estéticos, asociando los efectos sensoriales de la musicoterapia con el fin de complementar los resultados.

CE5.1 Describir los efectos de la música desde el punto de vista físico y emocional. CE5.2 Identificar las distintas modulaciones y vibraciones que pueden ejercer una acción determinada en el organismo.

CE5.3 Adaptar protocolos de tratamientos estéticos que incluyan la musicoterapia como técnica asociada a las características y necesidades de varios modelos propuestos.

CE5.4 Seleccionar melodías aplicables en casos prácticos de tratamientos estéticos faciales y corporales explicando los efectos que se pueden obtener.

CE5.5 Programar sesiones de musicoterapia en función del diagnóstico estético, de los cinco tipos básicos de melodías utilizadas en musicoterapia:

- Condicional.
- Relajante.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127254

- Intermedia.
- Medio estimulante.
- Estimulante.

CE5.6 Explicar las técnicas estéticas a las que pueden asociarse la música en sus distintas formas y parámetros para su aplicación para registrarlo en la ficha técnica.

CE5.7 Elaborar protocolos de tratamientos personalizados indicando: música seleccionada, técnicas manuales o mecánicas asociadas, cosmetología, temporalización y fases de realización.

CE5.8 Describir las condiciones ambientales asociadas a la musicoterapia.

CE5.9 Explicar casos o situaciones en los que no deben aplicarse determinados tipos de música.

CE5.10 Aplicar las técnicas respiratorias y de relajación asociadas a las técnicas de masajes con fines estéticos.

C6: Aplicar técnicas estéticas de cromoterapia como tratamiento único o asociadas a otras técnicas.

CE6.1 Explicar las propiedades, vibraciones e influencia de los colores sobre el organismo.

CE6.2 Enumerar las alteraciones estéticas faciales o corporales en las que la cromoterapia puede potenciar los tratamientos estéticos seleccionando colores, puntos o zonas, y parámetros de aplicación.

CE6.3 Adaptar protocolos normalizados de tratamientos de cromoterapia a las necesidades y demandas de diferentes modelos propuestos.

CE6.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado mostrar los diferentes equipos y accesorios que pueden utilizarse en cromoterapia y definir las pautas a seguir para la ambientación de la cabina de estética.

CE6.5 En casos prácticos, debidamente caracterizados:

- Acomodar al modelo en función de la zona a tratar y de la técnica, bien sea puntual o de barrido.
- Seleccionar los colores que deben aplicarse a diferentes alteraciones estéticas tanto faciales como corporales establecidas en el diagnóstico estético.
- Aplicar equipos de cromoterapia con técnicas de punteado o barrido en las diferentes zonas faciales y corporales.

C7: Establecer parámetros que definan la calidad del servicio y proponer medidas para corregir desviaciones en la aplicación de técnicas sensoriales con fines estéticos.

CE7.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos de aplicación de técnicas sensoriales con fines estéticos.

CE7.2 Determinar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio prestado en la aplicación de reflexología y masajes por presión.

CE7.3 Formular las preguntas necesarias para comprobar el grado de satisfacción del cliente.

CE7.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para comprobar la calidad del servicio.
- Comprobar que se cumplan los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado esperado.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE7.5 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del tratamiento, poniendo en práctica las normas requeridas para comprobar la calidad del servicio prestado.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 12725!

Contenidos

1. Aromaterapia asociada a masajes estéticos

- El sentido del olfato.
- Los aceites esenciales: métodos de obtención y de extracción.
- Propiedades y efectos de los principales aceites esenciales utilizados en estética
- Los aceites esenciales y los tratamientos estéticos.
- Cuidados y caducidad de los aceites esenciales.
- Aceites portadores y su utilización en aromaterapia.
- Criterios de: selección, preparación y dosificación.
- Efectos e indicaciones estéticas de la aromaterapia.
- Vías de penetración: a través de la piel y de las vías respiratorias.
- Absorción y penetración cutánea de los aceites esenciales.
- Productos de Aromaterapia aplicados a tratamientos estéticos faciales y corporales.
- Indicaciones, precauciones y contraindicaciones en su aplicación tópica y olfativa.
- Métodos de aplicación: diferentes técnicas de masaje estético, vaporizaciones, soportes impregnados, baños, compresas.
- Vehículos para su aplicación estética: calor húmedo (vapor), calor seco, agua, diferentes formas cosméticas.
- Medidas de seguridad, higiene en la aplicación de aceites esenciales.
- Protocolos de tratamientos estéticos con aromaterapia adaptada a las alteraciones estéticas faciales y corporales.

2. Musicoterapia asociada a masajes estéticos

- Influencia de la música sobre el organismo.
- La musicoterapia aplicada a los tratamientos estéticos.
- Importancia de la influencia de la música en la ambientación de las cabinas profesionales.
- Clasificación de las melodías y criterios de selección con aplicación en los tratamientos estéticos.
- Datos para diseñar una selección musical personalizada en función de los diferentes tratamientos: efectos, indicaciones y precauciones en el campo estético.
- Protocolos de tratamientos estéticos con música adaptada a las principales alteraciones estéticas faciales y corporales.
- Seguimiento y valoración de los efectos producidos.

3. Cromoterapia asociada a masajes y tratamientos estéticos

- Generalidades sobre la luz y el color.
- Características generales de los colores.
- Influencia del color en las funciones vitales.
- Principios de la cromoterapia.
- La absorción de energías.
- Utilización del color con fines estéticos.
- Efectos, indicaciones y contraindicaciones relativas o absolutas de la aplicación de cromoterapia.
- Aparatología de cromoterapia y criterios de selección.
- Técnicas y productos más adecuados para la aplicación de cromoterapia.
- Técnicas de aplicación de la cromoterapia: puntual, barrido, baño.
- Productos cosméticos que asocian el color.
- Medidas de seguridad, higiene y desinfección en la aplicación de cromoterapia.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127256

- Protocolos de tratamientos estéticos con cromoterapia adaptada a las alteraciones estéticas faciales y corporales.

4. Aplicación de técnicas de control de calidad de las técnicas sensoriales asociadas a masajes y tratamientos estéticos

- Registros de calidad.
- Importancia de la evaluación de la calidad.
- Concepto de calidad de los servicios para la protocolización de técnicas sensoriales asociadas.
- Parámetros que definen la calidad de un servicio de técnicas sensoriales.
- Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad.
- Técnicas para comprobar la calidad del servicio y el grado de satisfacción del cliente cuando se aplican las técnicas sensoriales asociadas a masajes y tratamientos con fines estéticos faciales o corporales.
- La calidad en los protocolos de servicios con técnicas sensoriales asociadas.
- Técnicas para comprobar la desviación en la prestación de los servicios con técnicas sensoriales asociadas.
- Protocolos correctos de actuación en caso de reacciones no deseadas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0792_3	60	30

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del real decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE MASAJES ESTÉTICOS Y TÉCNICAS SENSORIALES ASOCIADAS

Código: MP0314

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar métodos de diagnóstico estético para la aplicación de técnicas de masaje estético y técnicas sensoriales asociadas con el fin de evaluar las características y condiciones del cliente cumpliendo las normas de seguridad y salud.

CE1.1 Aplicar distintas técnicas de diagnóstico estético.

CE1.2 Aplicar las técnicas de entrevista y realizar el diagnóstico estético con los medios técnicos y equipos.

CE1.3 Identificar los signos de alteraciones o circunstancias de salud del cliente que desaconsejen la aplicación de alguna de las técnicas registrándolos en la ficha técnica y, en caso necesario, derivándolo al especialista adecuado.

CE1.4 Identificar las alteraciones post-traumáticas que pueden tratarse con técnicas de drenaje linfático estético.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127257

- CE1.5 Interpretar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico profesional.
- CE1.6 Informar al cliente de los resultados del diagnóstico estético y de la propuesta de tratamiento.
- C2: Preparar el espacio y los medios materiales para realizar las distintas técnicas de masaje estético y técnicas sensoriales asociadas.
 - CE2.1 Acomodar al cliente en la postura anatómica adecuada según el tipo de tratamiento y la zona a tratar.
 - CE2.2 Preparar la cabina de masaje.
 - CE2.3 Preparar el equipo del cliente.
 - CE2.4 Preparar los materiales y el equipo profesional.
 - CE2.5 Limpiar y desinfectar la cabina y los medios utilizados.
- C3: Aplicar con destreza masajes estéticos manuales y mecánicos en cada zona anatómica, seleccionando las maniobras para definir las distintas técnicas de masaje.
 - CE3.1 Realizar la acomodación del cliente para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.
 - CE3.2 Aplicar técnicas de masajes faciales y corporales:
 - Seleccionar los cosméticos y medios técnicos auxiliares necesarios para su realización.
 - Aplicar de forma secuenciada, en función del tipo y de una localización anatómica determinada, las maniobras de masaje.
 - CE3.3 Realizar técnicas respiratorias.
 - CE3.4 Realizar protocolos de masaje, seleccionando:
 - El tipo de masaje y las maniobras que se van a realizar.
 - Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias: estiramientos, respiratorias, sensoriales, otras.
 - La duración del tratamiento.
 - Las pautas a seguir en la Información al cliente sobre sensaciones, efectos, sesiones, tiempo.
 - CE3.5 Aplicar técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales:
 - Seleccionar los cosméticos específicos de cada técnica.
 - Aplicar técnicas de masaje mecánico con los requerimientos de las diferentes técnicas, teniendo en cuenta sus indicaciones y contraindicaciones.
 - CE3.6 Realizar protocolos de masaje mecánico, seleccionando:
 - El tipo de masaje y los parámetros y la técnica de aplicación.
 - Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
 - La duración de la sesión.
- C4: Realizar el drenaje linfático manual y mecánico de cada zona anatómica en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
 - CE4.1 Realizar la acomodación del sujeto para recibir el masaje.
 - CE4.2 Realizar las técnicas respiratorias previas a la aplicación del drenaje.
 - CE4.3 Realizar drenajes linfáticos faciales y corporales, aplicando las maniobras de drenaje, en función de las características y necesidades del cliente y de la zona a tratar.
 - CE4.4 Registrar en la ficha técnica las incidencias que se produzcan y las observaciones del cliente y el profesional.
 - CE4.5 Realizar la aplicación de los diferentes sistemas de drenaje mecánico.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127258

- C5: Aplicar técnicas de drenaje linfático manual estético posteriores a la realización de tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética en condiciones de higiene y seguridad.
 - CE5.1 Instalar al cliente.
 - CE5.2 Identificar la zona y realizar la exploración.
 - CE5.3 Identificar las alteraciones.
 - CE5.4 Revisar las prescripciones médicas.
 - CE5.5 Aplicar las maniobras de drenaje linfático manual con fines estéticos.
 - CE5.6 Registrar las incidencias en la ficha técnica.
 - CE5.7 Planificar la evaluación y control del tratamiento.
- C6: Aplicar técnicas de masajes por presión de reflexología, adaptando las maniobras según la zona y los parámetros de aplicación.
 - CE6.1 Realizar la exploración de la zona a tratar.
 - CE6.2 Acomodar al cliente según la zona y los requerimientos de la técnica.
 - CE6.3 Aplicar técnicas de reflexología podal.
 - CE6.4 Aplicar de forma secuenciada las maniobras de reflexología de las diferentes zonas corporales.
 - CE6.5 Registrar en la ficha técnica las incidencias que se produzcan y las observaciones del cliente y del profesional.
- C7: Aplicar técnicas de masajes orientales y técnicas de masajes por presión facial y corporal.
 - CE7.1 Realizar la exploración de la zona a tratar, mediante la observación de puntos clave, para comprobar si existen bloqueos dolorosos.
 - CE7.2 Realizar las técnicas respiratorias que se deben hacer antes de la sesión de masaie.
 - CE7.3 Aplicar las maniobras de masaje oriental con los dedos o las manos de forma perpendicular y progresiva.
 - CE7.4 Aplicar técnicas de masaje por presión sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos.
 - CE7.5 Realizar movilizaciones y estiramientos asociados a los masajes por presión, según las características y necesidades de la persona.
 - CE7.6 Registrar en la ficha técnica las incidencias que se produzcan y las observaciones del cliente y el profesional.
- C8: Aplicar técnicas manuales estéticas asociando técnicas de aromaterapia y fitoterapia.
 - CE8.1 Comprobar el diagnóstico y ajustarlo al estado y características del cliente.
 - CE8.2 Elaborar la ficha técnica con todos los datos para la aplicación de la aromaterapia.
 - CE8.3 Seleccionar los distintos aceites esenciales, dosificación, combinaciones y soportes cosméticos adecuados.
 - CE8.4 Aplicar técnicas de aromaterapia y fitoterapia.
 - CE8.5 Registrar en la ficha técnica las incidencias que se produzcan y las observaciones del cliente y el profesional.
- C9: Aplicar técnicas de masajes estéticos, asociando técnicas de musicoterapia.
 - CE9.1 Seleccionar melodías aplicables a tratamientos estéticos faciales y corporales.
 - CE9.2 Programar sesiones de musicoterapia en función del diagnóstico estético.
 - CE9.3 Registrar en la ficha técnica las incidencias que se produzcan y las observaciones del cliente y el profesional.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127259

C10: Aplicar técnicas estéticas de cromoterapia como tratamiento único o asociadas a tratamientos estéticos.

CE10.1 Preparar los diferentes equipos y accesorios que pueden utilizarse en cromoterapia.

CE10.2 Acomodar al cliente en función de la zona a tratar y de la técnica.

CE10.3 Seleccionar los colores que deben aplicarse a diferentes alteraciones estéticas tanto faciales como corporales establecidas en el diagnóstico estético.

CE10.4 Programar y aplicar equipos de cromoterapia con técnicas de punteado o barrido en las diferentes zonas faciales y corporales.

CE10.5 Registrar en la ficha técnica las incidencias que se produzcan y las observaciones del cliente y del profesional.

C11: Evaluar la calidad del servicio en la aplicación de técnicas de masaje estético y técnicas sensoriales asociadas y proponer, si fuera necesario, medidas para corregir desviaciones.

CE11.1 Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.

CE11.2 Proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad, en caso necesario.

CE11.3 Realizar la atención al cliente teniendo en cuenta las normas de comportamiento adecuadas.

CE11.4 Formular las preguntas necesarias para evaluar el grado de satisfacción del cliente.

CE11.5 Comprobar que se cumplan los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado esperado.

C12: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE12.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE12.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE12.3 Emprender con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE12.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE12.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE12.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Aplicación de técnicas de diagnóstico estético

- Aplicación de técnicas de entrevista.
- Realización del diagnóstico estético.
- Identificación de alteraciones o circunstancias de salud del cliente que desaconsejen la aplicación de alguna de las técnicas manuales o sensoriales asociadas.
- Identificación de alteraciones post-traumáticas que pueden tratarse con técnicas de drenaje linfático estético.
- Interpretación de la información obtenida y emisión del diagnóstico profesional.
- Registro en la ficha técnica.
- Derivación al especialista.

2. Preparación del espacio y los medios materiales

- Preparación de la cabina de masaje.
- Preparación del equipo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127260

Limpieza y desinfección de la cabina y los medios utilizados.

3. Aplicación de técnicas de masajes estéticos faciales y corporales manuales y mecánicos

- Preparación del equipo.
- Estudio del estado del cliente.
- Acomodación y preparación del cliente en función de las zonas a tratar.
- Selección de los medios, útiles y cosméticos.
- Preparación de los equipos de masaje mecánico en condiciones de seguridad e higiene.
- Aplicación de técnicas de masaje estético facial y corporal manual y mecánico.
- Cuidados posteriores.

4. Realización de drenaje linfático manual y mecánico

- Acomodación del cliente.
- Realización de técnicas respiratorias.
- Realización de drenajes linfáticos manuales faciales y corporales
- Programación y aplicación de los equipos de drenaje mecánico.
- Registro en la ficha técnica.

5. Aplicación de técnicas de drenaje linfático manual estético post medicina y cirugía estética

- Acomodación del cliente.
- Identificación de la zona y realización de la exploración.
- Identificación de las alteraciones.
- Revisión de las prescripciones médicas.
- Aplicación de las maniobras de drenaje linfático manual.
- Registro de las incidencias en la ficha técnica.
- Planificación de la evaluación y control del tratamiento.

6. Aplicación de técnicas de masajes por presión de reflexología

- Acomodación del cliente.
- Identificación de la zona y realización de la exploración.
- Aplicación de técnicas de reflexología podal.
- Aplicación de las maniobras de reflexología de las diferentes zonas corporales.
- Aplicación de técnicas de reflexología zonal: facial, dorsal y palmar.
- Registro en la ficha técnica.

7. Aplicación de técnicas de masajes orientales y técnicas de masajes por presión facial y corporal

- Realización de la exploración de la zona a tratar.
- Realización de movilizaciones y estiramientos asociados a los masajes por presión.
- Aplicación de las técnicas respiratorias.
- Realización de masajes orientales.
- Aplicación de técnicas de masaje por presión sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos
- Registro en la ficha técnica.

8. Aplicación de técnicas manuales estéticas asociando técnicas de aromaterapia y fitoterapia

- Comprobación del diagnóstico y ajuste al estado y características del cliente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127261

- Elaboración de la ficha técnica.
- Selección de los distintos aceites esenciales, dosificación, combinaciones y soportes cosméticos adecuados.
- Aplicación de las técnicas de aromaterapia y fitoterapia.
- Registro en la ficha técnica.

9. Aplicación de técnicas de masajes estéticos, asociando técnicas de musicoterapia

- Selección de melodías más idóneas para acompañar a los tratamientos estéticos faciales y corporales.
- Programación de sesiones de musicoterapia.
- Registro en la ficha técnica.

10. Aplicación de técnicas estéticas de cromoterapia como tratamiento único o asociadas a otras técnicas

- Preparación de los diferentes equipos y accesorios.
- Acomodación y preparación del cliente.
- Selección de los colores que deben aplicarse.
- Programación y aplicación de equipos de cromoterapia con técnicas de baño, punteado o barrido.
- Registro en la ficha técnica.

11. Evaluación de la calidad del servicio en la aplicación de técnicas de masaje estético y técnicas sensoriales asociadas

- Presentación de medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.
- Aplicación de normas de comportamiento adecuadas en la atención al cliente.
- Formulación de las preguntas para evaluar el grado de satisfacción del cliente.
- Comprobación de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado esperados.
- Aplicación de técnicas para evaluar la calidad del servicio.

12. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127262

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia		
Formativos		Con acreditación	Sin acreditación	
MF0789_3: Diagnóstico y protocolos para masajes estéticos y técnicas sensoriales.	Licenciado, ingeniero, arquitecto o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años	
MF0063_3: Masaje estético manual y mecánico.	Licenciado en ciencias, ingeniero o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado en ciencias, ingeniero técnico o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años	
MF0790_3: Drenaje linfático estético manual y mecánico.	Licenciado en ciencias, ingeniero o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado en ciencias, ingeniero técnico o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años	
MF0791_3: Masajes estéticos con técnicas por presión.	Licenciado en ciencias, ingeniero o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado en ciencias, ingeniero técnico o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 288 Miércoles 30 de noviembre de 2011

Sec. I. Pág. 127263

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia		
		Con acreditación	Sin acreditación	
MF0792_3: Técnicas sensoriales estéticas.	Licenciado en ciencias, ingeniero o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado en ciencias, ingeniero técnico o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años	

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m² 15 alumnos	Superficie m² 25 alumnos
Aula polivalente		50
Taller de Masajes estéticos y técnicas sensoriales		
asociadas	60	90

Espacio Formativo	M1	M2	МЗ	M4	M5
Aula polivalente		Х	Х	Х	х
asociadas	Χ	X	×	X	X



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 288 Miércoles 30 de noviembre de 2011 Sec. I. Pág. 1272

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Pizarras para escribir con rotulador
•	Equipos audiovisuales
	Rotafolios
	Material de aula
	Mesa y silla para formador
	Mesas y sillas para alumnos
Taller de Masajes estéticos y	Camilla.
técnicas sensoriales	Sillón reclinable.
asociadas	Taburete.
	Carritos para pequeños equipos y útiles.
	Medidor de la elasticidad cutánea.
	Medidor del relieve cutáneo.
	Tallímetro.
	Equipos para la determinación de la grasa corporal.
	Equipos de termografía.
	Equipos para masaje de efecto mecánico.
	Equipos para drenaje mecánico.
	Soportes para ejecución de Masajes por presión.
	Equipos busca puntos energéticos.
	Soportes para la realización de las técnicas sensoriales.
	Equipos para la audición de la música.
	Aparatología específica para la aplicación de Cromoterapia.
	Lencería.
	Útiles para el diagnóstico y los trabajos técnicos de masajes
	estéticos y técnicas sensoriales asociadas.
	Cosméticos para masaje en todas sus formas cosméticas.
	Productos específicos post drenaje en todas sus formas
	_ cosméticas.
	Productos de aromaterapia.
	Archivos clasificados de las distintas melodías.
	Botiquín.
	Contenedores para material reciclable y contaminante.
	Equipos informáticos.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.